

Proyecto de Ley N° 533/2016-PE

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Lima, 11 de diciembre de 2015

OFICIO N° 252-2015-PR

Señor
LUIS IBERICO NÚÑEZ
 Presidente del Congreso de la República
 Presente.-



De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con relación a la Autógrafa de la "Ley que regula el uso obligatorio de un distintivo en los vehículos automotores de propiedad del Estado".

Al respecto, debemos manifestar que, luego de la revisión y evaluación efectuada a la Autógrafa de Ley, estimamos conveniente observar la misma por las consideraciones siguientes:

1. La autógrafa materia de revisión tiene como objetivo regular el uso obligatorio de un distintivo, logotipo o escudo en los vehículos automotores de propiedad del Estado.

En tal sentido se dispone que, para efectos de la misma, se entiende por vehículo automotor de propiedad del Estado a todo aquel que se encuentre a nombre de la institución pública a la que pertenece.

Asimismo, se establece que el distintivo, logotipo o escudo debe ser colocado en ambas puertas laterales delanteras del vehículo automotor de propiedad del Estado en un lugar visible y debe contar con una dimensión no menor de 30 centímetros de alto por 30 centímetros de ancho.

Del mismo modo, la Autógrafa señala que los obligados que incumplan la norma, en el plazo de implementación establecido en la segunda disposición complementaria final de la presente Ley, serán sancionados conforme a las disposiciones legales vigentes.

Finalmente, la Autógrafa de Ley señala que lo dispuesto no es de aplicación para vehículos automotores que se encuentran comprendidos en la Ley 27200, Ley que regula el uso de señales audibles y visibles en vehículos de emergencia, vehículos oficiales y vehículos de control tributario y aduanero y se concede noventa días para su implementación en todo el territorio nacional.

2. Se entiende que la autógrafa no discrimina el tipo de vehículo de propiedad del Estado, por lo que se asume que se incluyen dentro de sus alcances todos los vehículos de altos funcionarios en los tres niveles de gobierno, es decir, Ministros, Viceministros, Congresistas, Gobernadores Regionales, Alcaldes, entre otros, por lo que consideramos que la propuesta es inviable en la medida en que se afectaría directamente la seguridad de los citados funcionarios, no siendo posible cumplir con los protocolos de seguridad recomendados.

Asimismo, en los términos en que está redactado el contenido de la Autógrafa de Ley, la misma se aplicaría a todos los vehículos, incluyendo los que se encuentran en circulación en el extranjero, como aquellos que utilizan embajadas, consulados y legaciones diplomáticas, lo que solo sería aplicable dependiendo de la normatividad interna de cada país.

3. Cabe señalar, asimismo, que actualmente el Decreto Supremo N° 017-2008-MTC, dispone que los vehículos automotores serán identificados por la Placa Única de Rodaje, estando incluidos en dicha disposición los vehículos de propiedad del Estado.
4. Del mismo modo, consideramos que lo planteado en la norma no se puede aplicar a determinados vehículos del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú, atendiendo a la naturaleza de las funciones que cumplen en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.

Asimismo, tampoco podría aplicarse a los vehículos empleados en las labores propias de la Dirección General de Inteligencia (DIGIMIN) y de los órganos del Sistema de Inteligencia Policial (DIRIN y sus componentes a nivel nacional), consideración que debe alcanzar a determinados vehículos del Ministerio de Defensa y los vehículos de las Fuerzas Armadas.

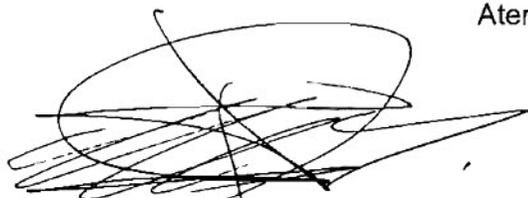
5. Cabe precisar que, por motivos de seguridad, tampoco debiera ser aplicable a los vehículos asignados a altos mandos policiales y militares.
6. En otro orden de ideas, si bien la Exposición de Motivos de la Autógrafa señala que la misma no representa gasto al erario nacional, se hace patente que la obligación establecida en la misma implicará un gasto que no ha sido cuantificado en el Presupuesto del Sector Público, contraviniéndose lo establecido en el literal d) del artículo 3 de la Ley 30282, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, que dispone que "Los proyectos de normas legales que generen gasto público deben contar, como requisito para el inicio de su trámite, con una evaluación presupuestal que demuestre la disponibilidad de los créditos presupuestarios que pueden ser destinados a su aplicación, así como el impacto de dicha aplicación en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, y un análisis de costo-beneficio en términos cuantitativos y cualitativos".
7. Asimismo, cabe señalar que los recursos que se requieren para el financiamiento de las acciones que suponen la implementación de la Autógrafa de Ley, no han sido previstos en el Presupuesto Público de los Años Fiscales 2015 y 2016, razón por la

cual la propuesta contraviene el Principio de Equilibrio Presupuestario previsto en el artículo 78 de la Constitución Política del Perú y el Artículo I del Título Preliminar de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

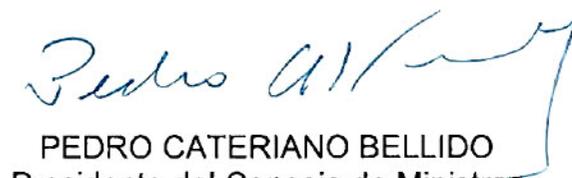
8. Considerando lo señalado en los puntos precedentes, la Autógrafa remitida contraviene lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, que dispone que "Los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto".

Por las razones expuestas, se observa la mencionada Autógrafa de Ley, en aplicación del artículo 108° de la Constitución Política del Perú.

Atentamente,



OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República



PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

1155/2011-CR.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 11 de 12 de 2015.

Pase a la comisión de Transportes y Comunicaciones, con cargo de dar cuenta de este procedimiento al Consejo Directivo.

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 12 de Noviembre de 2016.

De conformidad con el Acuerdo de Consejo Directivo N° 19-2016-2017/CONSEJO-CR, de fecha 7 de setiembre de 2016, actualícese el proyecto de ley N° 1155/2011-CR asignándole el N° 583/2016-PE y pase a la(s) Comisión(es) de Transportes y Comunicaciones. -

JOSÉ F. CEVASCO RIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima...07...de...Octubre...del 2018...

De conformidad con el inciso c) del Artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República y según lo acordado por la Comisión Dictaminadora - ARCHÍVESE



JOSE ABANTO VALDIVIESO
Oficial Mayor (a)
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



**LEY QUE REGULA EL USO OBLIGATORIO DE UN DISTINTIVO EN
LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley regula el uso obligatorio de un distintivo, logotipo o escudo en los vehículos automotores de propiedad del Estado.

Artículo 2. Vehículo automotor de propiedad del Estado

Para efectos de la presente Ley, entiéndese por vehículo automotor de propiedad del Estado a todo aquel que se encuentre a nombre de la institución pública a la que pertenece.

Artículo 3. Distintivo

El distintivo, logotipo o escudo debe ser colocado en ambas puertas laterales delanteras del vehículo automotor de propiedad del Estado en un lugar visible. El distintivo, logotipo o escudo debe contar con una dimensión no menor de 30 centímetros de alto por 30 centímetros de ancho.

Artículo 4. Sanción

Los obligados que incumplan la norma, en el plazo de implementación establecido en la segunda disposición complementaria final de la presente Ley, serán sancionados conforme a las disposiciones legales vigentes.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Excepción

La presente Ley no es de aplicación para vehículos automotores que se encuentran comprendidos en la Ley 27200, Ley que regula el uso de señales audibles y visibles en vehículos de emergencia, vehículos oficiales y vehículos de control tributario y aduanero.



SEGUNDA. Implementación

Concédese, a partir de la fecha de publicación de la presente norma, noventa días para su implementación en todo el territorio nacional.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil quince.



Luis Iberico Nunez
LUIS IBERICO NUNEZ
Presidente del Congreso de la República

Natalie Condori Jahuir
NATALIE CONDORI JAHUIRA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Proyecto de Ley N° 1155/2011-CR



PROYECTO DE LEY

El Grupo Parlamentario **Nacionalista Gana Perú**, por iniciativa del Congresista **JUSTINIANO ROMULO APAZA ORDOÑEZ**, con la facultad que establece el artículo 107 de la Constitución Política del Estado y conforme a lo dispuesto por los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE ESTABLECE COMO OBLIGATORIO EL USO DE LOS DISTINTIVOS INSTITUCIONALES EN LOS VEHICULOS OFICIALES

Artículo 1. Definición de vehículo oficial

Entiéndase por vehículo oficial para los efectos de la presente norma, a todo vehículo automotor de propiedad del Estado asignado a los órganos y entidades de Gobierno para la realización de labores institucionales.

Artículo 2. Objeto de la ley

Todos los vehículos oficiales están obligados a usar un distintivo, logotipo o escudo que consigne la institución a la que pertenece.

Artículo 3. Características del distintivo

El distintivo o emblema debe ser colocado en ambas puertas laterales delanteras, con una dimensión de no menos de 30 centímetros de alto por 30 centímetros de ancho, que permita su visibilidad.

Artículo 4. Sanciones

El incumplimiento de esta norma será causal de falta grave por parte del titular del pliego y de la persona encargada de control patrimonial de la entidad, así como de los funcionarios sobre los que recae el uso oficial del bien.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA. Vigencia

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario oficial *El Peruano*.



SEGUNDA. Excepción

Exceptúese de lo establecido por esta norma, solo a aquellas unidades oficiales señaladas mediante resolución suscrita por el titular de la entidad.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

PRIMERA. Implementación

Se concede a partir de la fecha de publicación, noventa días para su implementación en todo el territorio nacional.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

Lima, 11 de mayo de 2012



[Signature]
JUSTINIANO RÓMULO APAZA ORDOÑEZ
Congresista de la República

[Signature]
Doris Oseda S.
⑤

[Signature]
②

[Signature]
JOHNNY CARDEÑAS
CERIZO
④

[Signature]
JONE GUTIERREZ CONDOOR
⑥

[Signature]
ESTHER SAAPEDRAVELA
③



[Signature]
FREDY OTAROLA PEÑARANDA
Directivo Portavoz
Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 23 de mayo del 2012

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 1155 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de Transportes y Comunicaciones.

.....

.....

.....



GIULIANA LASTRES BLANCO
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

00.034



I. EXPOSICION DE MOTIVOS

Las diversas y frecuentes denuncias¹ por el uso indebido de vehículos oficiales cometidas por autoridades estatales, beneficiadas con este tipo de prerrogativas, incrementa el descontento y la desconfianza de la población.

En tal sentido, el proyecto de Ley presentado establece la obligatoriedad del uso de los distintivos institucionales, vale decir, la utilización en todo vehículo automotor del escudo y/o emblema de los órganos y entidades de gobierno. Siendo su finalidad evitar más actos de corrupción o de libre disposición de bienes del Estado por parte de malos elementos de la Administración Pública.

Es mas, la circulación de vehículos oficiales "con los distintivos institucionales" en horas y en días no laborables, evidenciarían el uso indebido de estos. En consecuencia, resulta positivo que con la aprobación de este proyecto, se frenará esta mala práctica.

1. Antecedentes legales y administrativos

La Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, vigente desde el año 2006, se encarga de regular el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del sistema de control interno en todas las entidades del Estado, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción.

Esta norma destaca como competencia de la Contraloría General de la República, la expedición de normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado. Señalando que son obligaciones del Titular y funcionarios de la entidad documentar y divulgar internamente las políticas, normas y procedimientos de gestión y control interno referidas a la protección y conservación de los bienes y recursos institucionales, entre otros.

Vale decir, que existe toda una normativa que vienen señalando que es la Contraloría la entidad que se encarga de dictar los criterios y disposiciones que orienten el funcionamiento del control interno, a partir de lo cual, los titulares de las entidades están obligados a emitir las normas específicas a su entidad.

En ese contexto, la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG del 30 de octubre del 2006 propone la aprobación de las Normas de Control Interno cuyo objetivo principal es propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública en relación a la protección al patrimonio público, constituye una norma marco adicional que la Contraloría General viene utilizando para sus labores de control interno y para que cada entidad dicte normas particulares para el control de los bienes del Estado a su cargo.

¹ Vid. Oficio N° 00530-2012-CG/DC de fecha 13 de abril de 2012. La Contraloría General de la República ha informado que desde el período comprendido del 1 de enero de 2009 al 30 de marzo de 2012 ha recibido 12 denuncias relacionados al presunto uso irregular de vehículos del Estado en diversas entidades, las mismas que luego de las respectivas evaluaciones se adoptaron las acciones pertinentes.



Adicionalmente, el antecedente más antiguo, pero todavía vigente, se remonta a la Resolución Jefatural N° 118-80 INAP/DNA, Normas Generales del Sistema de Abastecimiento de fecha 25 de julio de 1980, que define varias de las funciones del sistema de logística a fin de facilitar el control y garantizar la eficacia de sus funciones.

Entre las Normas Generales que se aprueban por esta resolución, destaca la "Verificación del Estado y utilización de Bienes y Servicios", entre los mecanismos de control se establece que: *"Todos los vehículos de propiedad del Estado llevarán pintados, en lugar visible, un círculo con el nombre de la entidad a que es afectado. Sólo por autorización expresa del titular de la entidad y en casos excepcionales, previamente fundamentados, se liberará de esa obligación"*. (Punto 5)

"Se oficiará a las autoridades de tránsito para que informen de la circulación de vehículos del Estado fuera del horario establecido o que se guarden en locales no oficiales. Excepto los casos autorizados expresamente por el Titular de la entidad". (Punto 6)

La norma marco, así como las diversas Resoluciones concentran la labor de control interno de las entidades del Estado, en la Contraloría General de la Republica, cual organismo rector del Sistema Nacional de Control y órgano competente para la emisión o modificación de las normas de control interno aplicables a las entidades del sector publico.

En ese sentido, este proyecto de Ley se complementa con la normativa de la Contraloría General de la Republica a efectos de que realice la fiscalización directa respecto de las instituciones estatales sobre las cuales recaen los efectos de esta nueva ley y se dispongan las sanciones administrativas correspondientes.

2. Lucha contra la corrupción: Los delitos contra la administración pública

La lucha contra la corrupción requiere un compromiso de la sociedad en general, que "sea capaz de identificar, denunciar y sancionar tales prácticas", es decir, que comprenda que con el cuidado de los recursos económicos se fortalece la democracia y la ética pública.²

El catedrático español Francisco Laporta estableció una tipología básica de la corrupción, donde considero como "malversación y fraudes" la utilización de recursos públicos para objetivos distintos a los previstos en las normas que regulan su funcionamiento como la utilización particular de bienes muebles para fines particulares.³

Situación que con mayor frecuencia se repite en la sociedad peruana, razón por la cual los vehículos oficiales son utilizados, entre otros, para **campañas proselitistas**⁴ para buscar la reelección aún cuando posteriormente que revalorizarán el uso del auto, cual

² CARBONELL, Miguel. *Transparencia, Ética Pública y combate a la Corrupción. Una mirada Constitucional*. México: UNAM, 2009, PAG. 57.

³ Laporta, Francisco J. "La corrupción política. Introducción General", en LAPORTA, Francisco y ALVAREZ, Silvina (editores), *La corrupción política*, Madrid: Alianza, 1997, Pág. 22.

⁴ Diario *La Republica*. "Pastor intenta limpiarse del uso electoral de vehículo oficial". Sección Política de fecha 08 de marzo de 2011.



alquiler, desde que se hizo su oficialización como candidato al congreso. También debe ser proscrito el uso con **finés familiares**⁵ como el traslado de esposas e hijos a un centro de esparcimiento. Asimismo, el empleo del vehículo oficial para trasladar a un Directivo de Gobierno Regional a un hostel con su chofer y dos empleadas del sector⁶, es inaceptable.

El Código Penal contempla el tipo penal de **peculado de uso**⁷ que sanciona con pena privativa de la libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años, al funcionario o servidor público que utiliza para fines ajenos a sus labores todo vehículo de propiedad del Estado.

Resulta evidente, el estupor que causa éste tipo de conductas en la población, pero además, desaliento cuando quien comete este delitos es la policía, que haciendo uso del vehículo de su entidad, es encontrado en un **centro recreacional particular**, en horas de trabajo y en una actividad no oficial.⁸

En consecuencia, éstos hechos condenables tipificados como delito, van en consonancia con lo que esta iniciativa legislativa sanciona, **la omisión al uso obligatorio de los distintivos o escudos**, que como una falta grave complementa la lucha contra la corrupción por el uso indebido de todo vehículo de propiedad del Estado.

Finalmente, *la lucha contra la corrupción y a favor de la transparencia es, como pocas, una tarea en muy buena medida ciudadana. Es una tarea en la que todos debemos ser muy exigentes para lograr que exista una verdadera rendición de cuentas en el Estado, como requisito indispensable para que podamos incrementar la calidad de vida de los habitantes de todo país.*⁹

II. ANALISIS COSTO – BENEFICIO

El presente proyecto no irrizará gasto económico al erario nacional ni afectará derecho alguno; por el contrario, conlleva como beneficio que los funcionarios públicos no sigan haciendo uso indebido de los bienes del Estado, en particular de los vehículos oficiales pues se facilita su identificación y, por tanto, la fiscalización de su circulación fuera del horario laboral.

III. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa de Ley, se encuentra enmarcada en la PRIMERA POLITICA DEL ESTADO del Acuerdo Nacional, referida al **Fortalecimiento del Régimen Democrático y**

⁵ Diario *La Republica*. "Para la Fiscalía se crea un mal precedente jurídico. Lambayeque: Absuelven a alcalde de Chiclayo por uso indebido de camioneta del Estado. Ministerio Público solicitó 4 años de pena privativa de libertad". 26 de diciembre de 2011.

⁶ Diario *Perú 21*. "Huancayo: funcionario cae en hostel con vehículo oficial y mujeres". Sección actualidad, de fecha 12 de enero de 2012.

⁷ Código Penal, artículo 388. Última modificación con la Ley 29758 de fecha 18 de julio de 2011.

⁸ Diario *Correo Huancayo*. "Accionar de mandos policiales podría ser tipificado como peculado de uso" de fecha 20 de abril de 2012.

⁹ CARBONELL, op. Cit. Pág. 59.



del Estado de Derecho; VIGESIMA CUARTA POLITICA DEL ESTADO del Acuerdo Nacional, referida a la **Afirmación de un Estado eficiente y transparente; VIGESIMA SEXTA POLITICA DEL ESTADO del Acuerdo Nacional, referida a la **Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas.****

IV.EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa no modifica ninguna norma del ordenamiento jurídico vigente y no colisiona con el marco constitucional vigente.





**LEY QUE ESTABLECE EL USO
OBLIGATORIO DE DISTINTIVO EN
LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES
DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

Los Congresistas de la República que suscriben, a iniciativa del Congresista Hugo Carrillo Cavero, haciendo uso de las atribuciones que les confiere la Constitución Política del Estado y el Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente Proyecto de Ley:

CONSIDERANDO:

Que, la vigésimo Cuarta Política de Estado del Acuerdo Nacional, establece que debe afirmarse un Estado eficiente y transparente, moderno, al servicio de las personas y de sus derechos y poner en uso instrumentos de fiscalización ciudadana que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas en todas las instancias de gobierno; asimismo, erradicar la utilización proselitista del Estado y la formación de clientelas;

Que, el inciso cinco del artículo séptimo de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, establece como deber de la función pública el uso adecuado de los bienes del Estado, debiendo protegerlos y conservarlos, utilizando los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados;

Que, el veinte de octubre del 2015, la jueza del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Piura, sentenció al ex alcalde del distrito de El Tallán, provincia y departamento de Piura, por el delito de peculado de uso, debido a que la ex autoridad utilizó un vehículo oficial para uso personal, siendo intervenido por personal de serenazgo en un restaurante de Castilla almorzando y bebiendo licor junto a un trabajador de la comuna y otras dos personas el

veintisiete de marzo del mismo año, mientras que en la puerta del establecimiento estaba estacionada la camioneta de placa de rodaje EUB-530, asignada a la Municipalidad Distrital de "El Tallan" para realizar labores de Seguridad Ciudadana;

Que, debe cautelarse que los vehículos de propiedad del Estado, sean utilizados únicamente con fines oficiales, siendo en consecuencia, necesario establecer mecanismos de control que garanticen su uso adecuado, evitando sean utilizados en actividades distintas a los que corresponde, por lo que, deben llevar pintado, en lugar visible, el nombre de la entidad;

PRESENTAN EL SIGUIENTE PROYECTO DE LEY:

**LEY QUE ESTABLECE EL USO OBLIGATORIO DE DISTINTIVO EN LOS
VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

Artículo 1.- Objeto De la Ley

La presente ley establece el uso obligatorio de un distintivo, en los vehículos automotores de propiedad del Estado.

Artículo 2.- Definición

Vehículo automotor de propiedad del Estado es todo aquel que se encuentre registrado a nombre de una entidad pública.

Artículo 3.- Distintivo

Los vehículos automotores de propiedad del Estado llevan pintado, en lugar visible, el nombre de la entidad a la que pertenecen.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES Y DEROGATORIAS

Primera.- Excepción

Excepcionalmente por autorización expresa, escrita y sustentada por el titular del pliego de la entidad y en atención a la función a la que se destine el vehículo automotor, no llevará ningún distintivo.

Tampoco es de aplicación esta ley a vehículos automotores destinados al uso y seguridad de altos funcionarios del Estado como el Presidente de la República, Ministros de Estado, viceministros, Congresistas de la República, gobernadores regionales, alcaldes, altos mandos de las Fuerzas Armadas y Policiales y vehículos que se encuentran en circulación en el extranjero, asignados a las delegaciones diplomáticas peruanas.

Segunda.- Implementación

Las entidades involucradas implementan lo dispuesto en la presente Ley, dentro de los dos años contados de su entrada en vigor.

Los costos que pudieran demandar la implementación de lo dispuesto en la presente Ley, serán con cargo al presupuesto de la entidad involucrada, sin demandar recursos adicionales del tesoro público.

Tercera.- El Poder Ejecutivo, dentro de los sesenta (60) días de su entrada en vigor, mediante Decreto Supremo, publica el Reglamento de la presente Ley.

Cuarta.- Derogatoria

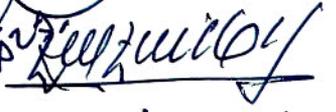
Deróguese o modifíquese, según corresponda, las normas que se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

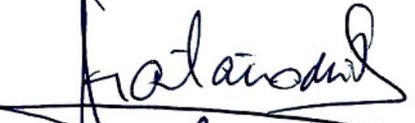
Lima, febrero de 2016


HUGO CARRILLO CAVERO
Congresista de la República


Daris Oseda S.


JULIA TEVES QUISPE 041
Directivo Portavoz Alterno
Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú
CONGRESO DE LA REPÚBLICA


MANUEL ZERIÑO


J. Galán

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 07 de marzo del 2016

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 5157 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de

Transportes y Comunicaciones



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

00 042

COPIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL
042

CP

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se presenta se sustenta en la necesidad de establecer el uso transparente de vehículos de propiedad del Estado, evitando de esta manera su uso inapropiado y que no guarde relación con los fines a los que se encuentra destinado, vulnerando el deber del funcionario del uso adecuado de los bienes del Estado.

La vigésimo Cuarta Política de Estado del Acuerdo Nacional, establece que debe afirmarse un Estado eficiente y transparente, moderno, al servicio de las personas y de sus derechos, poniendo en uso instrumentos de fiscalización ciudadana que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas en todas las instancias de gobierno; asimismo, erradicar la utilización proselitista del Estado y la formación de clientelas.

El inciso cinco del artículo séptimo de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, establece como deber de la función pública el uso adecuado de los bienes del Estado, debiendo protegerlos y conservarlos, utilizando los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

Incluso, el veinte de octubre del 2015, la jueza del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Piura, sentenció al ex alcalde del distrito de El Tallán, provincia y departamento de Piura, por el delito de peculado de uso, debido a que la ex autoridad utilizó un vehículo oficial para uso personal, siendo intervenido por personal de serenazgo en un restaurante de Castilla almorzando y bebiendo licor junto a un trabajador de la comuna y otras dos personas el veintisiete de marzo del mismo año, mientras que en la puerta del establecimiento estaba estacionada la camioneta de placa de rodaje EUB-530, asignada a la Municipalidad Distrital de "El Tallan" para realizar labores de Seguridad Ciudadana;

Resulta necesario cautelar que los vehículos de propiedad del Estado, sean utilizados únicamente con fines oficiales, siendo en consecuencia, necesario establecer mecanismos de control que garanticen su uso adecuado, evitando sean utilizados en actividades distintas a los que corresponde, por lo que, deben llevar pintado, en lugar visible, el nombre de la entidad, con las excepciones que por la necesidad de la función a la que se le asigna el bien se establezca.

Efecto de la vigencia de la norma en la legislación nacional

Se incorpora en el espectro nacional una regulación especial para distinguir a los vehículos automotores de propiedad, con la finalidad que se les dé el uso que les corresponde, cautelándose así, su uso exclusivo para el servicio oficial, salvo las excepciones contenidas en la propuesta legislativa.

Análisis Costo - Beneficio

La propuesta legislativa que se presenta no tiene efecto en el Presupuesto Público; pues, no supone ninguna iniciativa de gasto.

De otro lado los costos que pudieran demandar la implementación de lo dispuesto en la presente Ley, serán con cargo al presupuesto de la entidad involucrada, sin demandar recursos adicionales del tesoro público.

Los efectos de la norma en cambio sí tendrán beneficios relevantes, en tanto que, contribuye a generar credibilidad en la población respecto del uso adecuado, en este caso de vehículos del Estado.

Generará en el servidor o empleado público, una cultura del uso adecuado de los bienes del Estado y su preservación.

El Estado, se verá beneficiado, en tanto que, se evitará sanciones de naturaleza administrativa, civil o penal al servidor o empleado público, contribuyendo de esta manera a generar una mejor imagen hacia la sociedad.

Permitirá al Estado cumplir con su obligación de transparencia en el ejercicio de sus funciones y el de poner a disposición de la ciudadanía los elementos de control necesarios.

Vinculación con el Acuerdo Nacional

El proyecto que se presenta tiene vinculación directa con la siguiente Política de Estado del Acuerdo Nacional:

Vigésimo Cuarta Política de Estado, Afirmación de un Estado eficiente y transparente.

Nos comprometemos a construir y mantener un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de las personas y de sus derechos, y que promueva el desarrollo y buen funcionamiento del mercado y de los servicios públicos. Nos comprometemos también a que el Estado atienda las demandas de la población y asegure su participación en la gestión de políticas públicas y sociales, así como en la regulación de los servicios públicos en los tres niveles de gobierno. Garantizaremos una adecuada representación y defensa de los usuarios de estos servicios, la protección a los consumidores y la autonomía de los organismos reguladores.

Con este objetivo el Estado: (a) incrementará la cobertura, calidad y celeridad de la atención de trámites así como de la provisión y prestación de los servicios públicos, para lo que establecerá y evaluará periódicamente los estándares básicos de los servicios que el Estado garantiza a la población; (b) establecerá en la administración pública mecanismos de mejora continua en la asignación, ejecución, calidad y control del gasto fiscal; (c) dará acceso a la información sobre planes, programas, proyectos, presupuestos, operaciones financieras, adquisiciones y gastos públicos proyectados o ejecutados en cada región, departamento, provincia, distrito o instancia de gobierno; (d) pondrá en uso instrumentos de fiscalización ciudadana que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas en todas las instancias de gobierno; (e) erradicará la



utilización proselitista del Estado y la formación de clientelas; (f) mejorará la capacidad de gestión del Estado mediante la reforma integral de la administración pública en todos sus niveles; (g) reducirá los costos de acceso a los bienes y servicios públicos; y (h) revalorará y fortalecerá la carrera pública promoviendo el ingreso y la permanencia de los servidores que demuestren alta competencia y solvencia moral.





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES recaído en el Proyecto de Ley 1155/2011-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone establecer el uso obligatorio de los distintivos institucionales en los vehículos oficiales.

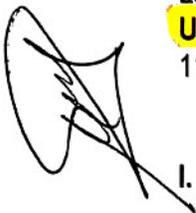
COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Período Anual de Sesiones 2012 – 2013



Señor Presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el Proyecto de Ley 1155/2011-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú, a iniciativa del señor congresista Justiniano Apaza Ordoñez, por el que se propone establecer el uso obligatorio de los distintivos institucionales en los vehículos oficiales.

La Comisión, en su décima cuarta sesión ordinaria realizada el 26 de marzo de 2013, **ACORDÓ**, por **UNANIMIDAD** de los presentes, la **APROBACIÓN** del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1155/2011-CR.



I. SITUACIÓN PROCESAL

a) Antecedentes

El Proyecto de Ley 1155/2011-CR ingresó al Área de Trámite Documentario el 21 de mayo de 2012 y fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 23 de mayo de 2012 como única comisión dictaminadora. Ingresó a la Comisión el 25 de mayo de 2012.

b) Opiniones e información solicitada

Para el Proyecto de Ley 1155/2011-CR se solicitaron las siguientes opiniones:

- Por el Oficio 1043-2011-2012-CTC/CR, de fecha 29 de mayo de 2012, se solicitó opinión al señor Fuad Khoury Zarzar, contralor general de la República.
- Por el Oficio 1042-2011-2012-CTC/CR, de fecha 29 de mayo de 2012, se solicitó opinión al señor Juan Jiménez Mayor, ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Por el Oficio 1041-2011-2012-CTC/CR, de fecha 29 de mayo de 2012, se solicitó opinión al señor Carlos Paredes Rodríguez, ministro de Transportes y Comunicaciones.



00 047



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES recaído en el Proyecto de Ley 1155/2011-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone establecer el uso obligatorio de los distintivos institucionales en los vehículos oficiales.

- Por el Oficio 1040-2011-2012-CTC/CR, de fecha 29 de mayo de 2012, se solicitó opinión al señor Óscar Valdez Dancuart, presidente del Consejo de Ministros.

c) Opiniones e información recibidas

- Por el Oficio 0528-2012-JUS/DM, de fecha 23 de julio de 2012, el ministro de Justicia y Derechos Humanos remite adjunto el Informe 191-2012-JUS/AT, con opinión favorable al proyecto de ley, con la salvedad de que debe excluirse al titular del pliego como responsable por no ser depositario directo ni mediato de su cumplimiento, como es el caso del funcionario que usa el bien.
- Por el Oficio 01491-2012-CG/DC, de fecha 18 de octubre de 2013, el señor Fuad Khoury Zarzar, contralor general de la República emite opinión favorable en el sentido que la iniciativa legislativa contribuye al uso adecuado y transparente de los bienes estatales, lo cual se condice con lo dispuesto en el literal b) del artículo 4 de la Ley 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Por el Oficio 0176-2012-MTC/01, de fecha 11 de diciembre de 2012, el señor Carlos Paredes Rodríguez, ministro de Transportes y Comunicaciones, remite adjunto el Informe 2149-2012-MTC/08 de la Oficina General de Asesoría Jurídica de su sector, con opinión favorable al proyecto de ley, con recomendación de mejora al texto.
- Por el Oficio 6340-2012-PCM/SGA/OCP, de fecha 20 de diciembre de 2012, el señor Julio Guzmán Cáceres, secretario general de la Presidencia del Consejo de Ministros, remite el Oficio 2735-2012-IN-SG, de fecha 11 de diciembre de 2012, de la señora Patricia Figueroa Valderrama, secretaria general del Ministerio del Interior, quién adjunta el Informe 1233-2012-IN-OGAJ del director general de Asesoría Jurídica de su sector, con opinión favorable.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 1155/2011-CR propone establecer el uso obligatorio de los distintivos institucionales en los vehículos oficiales, logotipo o escudo que consigne la institución a la que pertenecen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES recaído en el Proyecto de Ley 1155/2011-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone establecer el uso obligatorio de los distintivos institucionales en los vehículos oficiales.

Asimismo, el proyecto de ley propone que las características del distintivo o emblema debe ser colocado en ambas puertas laterales, con una dimensión de no menos de 30 centímetros de alto por 30 centímetros de ancho, lo que permitirá su mejor visibilidad.

Finalmente, se sanciona con falta grave el incumplimiento de la presente norma por parte del titular del pliego y de la persona encargada de control patrimonial de la entidad, así como de los funcionarios sobre los cuales recae el uso oficial del bien.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Estado.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27200, modificada por Ley 28375, Ley que regula el uso de señales audibles y visibles en vehículos de emergencia, vehículos oficiales y vehículos de control tributario y aduanero.
- D.S. 021-2001-MTC Reglamento sobre el uso de señales audibles y visibles en vehículos de emergencia y vehículos oficiales.
- Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

a) Análisis técnico

El Proyecto de Ley 1155/2011-CR propone establecer el uso obligatorio de los distintivos institucionales en los vehículos oficiales a fin de evitar actos de corrupción o de libre disposición de los bienes del Estado, por parte de los funcionarios de la administración pública, evitando así denuncias por el uso indebido de los vehículos.

La iniciativa señala que todos los vehículos oficiales están obligados a usar un distintivo, logotipo o escudo que consigne la institución a la que pertenece. Al respecto, el artículo 3 de la Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que los vehículos oficiales son bienes del Estado (bienes muebles) y el literal b) del artículo 6 de la misma norma prescribe que, para lograr una gestión eficiente, el Sistema Nacional de Bienes Estatales registra y supervisa los bienes de esta forma quedando garantizada su protección.

La Ley 27200 modificado por el artículo 1 de la Ley 28375, Ley que regula el uso de señales audibles y visibles en vehículos de emergencia, vehículos oficiales y vehículos de control tributario y aduanero, determina cuáles son los vehículos de emergencia y vehículos oficiales



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES recaído en el Proyecto de Ley 1155/2011-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone establecer el uso obligatorio de los distintivos institucionales en los vehículos oficiales.

que gozan de las prerrogativas que les corresponden en la preferencia del tránsito y para el uso de las señales audibles y visibles que éstos emplean en el cumplimiento de sus funciones. Por otro lado, tanto el artículo 3 de la Ley 27200 y el artículo 3 del D.S. 021-2001-MTC, Reglamento sobre el uso de señales audibles y visibles en vehículos de emergencia y vehículos oficiales, establecen que son vehículos oficiales los asignados a la Presidencia de la República, a la Presidencia del Congreso de la República y a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, los de su comitiva y los encargados de su protección y seguridad; así como, los de los jefes de Estado y altos dignatarios extranjeros en visita oficial con su respectiva comitiva, protección y seguridad; concordante con el artículo 2 del Reglamento Nacional de Tránsito – Código de Tránsito, aprobado por el D.S. 016-2009-MTC que define a un vehículo oficial como aquél asignado a autoridades, los de su comitiva y los encargados de su protección y seguridad; por lo que el artículo 1 de la propuesta en la iniciativa legislativa no es análoga en las leyes vigentes, por tanto no se puede considerar a todo vehículo automotor de propiedad del Estado como vehículo oficial.

La exposición de motivos de la iniciativa legislativa señala el uso de vehículos oficiales con fines distintos al servicio del Estado, situación que con mayor frecuencia se repite por parte de autoridades y funcionarios de la administración pública. En efecto, la Comisión comparte en este extremo la propuesta del proyecto de ley en el sentido de que los vehículos de propiedad del Estado deben contar con una identificación ya sea mediante logotipos o escudos; por otro lado, esta identificación permitirá el control social del ejercicio de la función pública, de esta forma facilitando el correcto uso de los bienes estatales.

Asimismo, la iniciativa legislativa plantea las características del distintivo sobre la dimensión y ubicación del logotipo o escudo y que sea visible. Estos distintivos permitirán la identificación de terceros sobre la naturaleza del vehículo.

Por otro lado, la propuesta legislativa prevé la sanción por falta grave por incumplimiento de la norma, cuando el titular del pliego y de la persona encargada de control patrimonial de la entidad o el funcionario en quien recae el uso del vehículo. Esta falta grave se encuentra ya prevista en el Código Penal, artículo 388 delito de peculado que tiene por objeto proteger el bien jurídico administración pública y por faltas cometidas siendo de aplicación el procedimiento administrativo.

Según el Dr. Iván Meini Méndez en la obra colectiva *Foros de Lucha contra la Corrupción*, al tratar sobre delitos de corrupción de funcionarios y la participación del sector privado, señala

A



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES recaído en el Proyecto de Ley 1155/2011-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone establecer el uso obligatorio de los distintivos institucionales en los vehículos oficiales.

que "la mayor fiscalización a un servidor público no proviene del Estado, sino de la sociedad civil; en este ámbito es fundamental el rol que cumplen los medios de prensa independientes"¹.

b) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

La propuesta legislativa regula el uso obligatorio de distintivo, logotipo o escudo en vehículo automotor de propiedad del Estado. Se considera vehículo automotor de propiedad del Estado a todo aquel que se encuentre a nombre de la institución pública a la que pertenece.

Asimismo, el distintivo, logotipo o escudo debe ser colocado en ambas puertas laterales delanteras, lugar visible y debe contar con una dimensión no menor de 30 centímetros de alto por 30 centímetros de ancho.

Por otro lado, se exceptúa los vehículos comprendidos en la Ley 27200, modificada por Ley 28375. Se da un plazo de 90 días para su implementación en todo el territorio nacional.

c) Análisis de las opiniones recibidas

La Comisión recibió la opinión favorable del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante el Oficio 528 – 2012 – JUS/DM, de fecha 23 de julio de 2012, considera que la iniciativa legislativa garantiza el uso adecuado de los vehículos de propiedad del Estado y que va a permitir la fiscalización por parte de la ciudadanía, para el adecuado uso o empleo de los bienes públicos.

Asimismo, considera razonable las dimensiones y la ubicación del distintivo oficial, señalando que va a permitir identificar al vehículo como público, aun cuando esté en movimiento.

Por el Oficio 01491-2012-CG/DC, de fecha 18 de octubre de 2013, el contralor general de la República emite opinión favorable en el sentido que la iniciativa legislativa contribuye al uso adecuado y transparente de los bienes estatales, lo cual se condice con lo dispuesto en el literal b) del artículo 4 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, que precisa como uno de los objetivos del control interno, el cuidar y resguardar los bienes del Estado contra cualquier forma de uso indebido que pudiera afectarlos.

¹MEINI MÉNDEZ, Iván.- "Análisis de los delitos de corrupción de funcionarios y la participación del sector privado" en: Foros Lucha contra la Corrupción, Lima, 2008, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 1° Ed., pág. 213.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES recaído en el Proyecto de Ley 1155/2011-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone establecer el uso obligatorio de los distintivos institucionales en los vehículos oficiales.

Por el Oficio 0176-2012-MTC/01, de fecha 11 de diciembre de 2012, del ministro de Transportes y Comunicaciones, remite adjunto el Informe 2149-2012-MTC/08 de la Oficina General de Asesoría Jurídica de su sector, que hace algunas advertencias con relación al concepto de vehículo oficial propuesto en el referido proyecto de ley que debería guardar concordancia con lo establecido en la Ley 27200 y su reglamento. Señala que se restringe el término de vehículo oficial a aquellos destinados a la realización de labores institucionales. En este extremo, la Comisión comparte la opinión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que no se puede considerar en este dictamen a los vehículos automotores comprendidos en la Ley 27200, modificada por la Ley 28375 y su reglamento sobre el uso de señales audibles y visibles en vehículos de emergencia, vehículos oficiales y vehículos de control tributario y aduanero. Sobre los otros puntos del proyecto de ley, opina favorablemente al considerar que contribuirá en las acciones de fiscalización acerca del uso y destino de los vehículos de propiedad del Estado.



Por el Oficio 6340-2012-PCM/SGA/OCP, de fecha 20 de diciembre de 2012, la Presidencia del Consejo de Ministros, remite el Oficio 2735-2012-IN-SG, de fecha 11 de diciembre de 2012, del Ministerio del Interior, señala que la iniciativa legislativa al establecer que todo vehículo oficial que realiza labores institucionales, asignados a los órganos y entidades de gobierno, lleven en forma obligatoria distintivo, logotipo o escudo que consigne la institución a la que pertenece evitará actos de corrupción o de libre disposición de bienes del Estado por parte de funcionarios de la administración pública de esta forma evitando denuncias por el uso indebido, por lo que es viable dicha propuesta.

d) Análisis costo-beneficio



La presente iniciativa legislativa no representa gasto al erario nacional ni afecta derecho alguno, por el contrario conlleva como beneficio que los funcionarios públicos no sigan haciendo uso indebido de los bienes del Estado, en particular de los vehículos automotores.

V. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 1155/2011-CR con el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES recaído en el Proyecto de Ley 1155/2011-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone establecer el uso obligatorio de los distintivos institucionales en los vehículos oficiales.

TEXTO SUSTITUTORIO

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

ENDEBATE
12/11/15

LEY QUE REGULA EL USO OBLIGATORIO DE UN DISTINTIVO EN LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

ma

R:61

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley regula el uso obligatorio de un distintivo, logotipo o escudo, en los vehículos automotores de propiedad del Estado.

C:3

Artículo 2. Vehículo automotor de propiedad del Estado

Para efectos de la presente ley, entiéndese por vehículo automotor de propiedad del Estado a todo aquel que se encuentre a nombre de la institución pública a la que pertenece.

A:5

Artículo 3. Distintivo

El distintivo, logotipo o escudo, debe ser colocado en ambas puertas laterales delanteras del vehículo automotor de propiedad del Estado en un lugar visible. El distintivo, logotipo o escudo, debe contar con una dimensión no menor de 30 centímetros de alto por 30 centímetros de ancho.

200

R:35

Artículo 4. Sanción

Los obligados que incumplan la norma, en el plazo de implementación establecido en la segunda disposición complementaria final de la presente ley, serán sancionados conforme a las disposiciones legales vigentes.

C:33

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

A:3

PRIMERA. Excepción

La presente ley no es de aplicación para vehículos automotores que se encuentran comprendidos en la Ley 27200, Ley que regula el uso de señales audibles y visibles en vehículos de emergencia y vehículos oficiales.

1



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES recaído en el Proyecto de Ley 1155/2011-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone establecer el uso obligatorio de los distintivos institucionales en los vehículos oficiales.

SEGUNDA. Implementación

Concédese, a partir de la fecha de publicación de la presente norma, noventa días para su implementación en todo el territorio nacional.

Lima, 26 de marzo de 2013

MIEMBROS TITULARES



1. **CANCHES GUZMÁN, ROGELIO ANTENOR**
PRESIDENTE
(Nacionalista Gana Perú)



2. **MONTEROLA ABREGÚ, WUILIAN ALFONSO**
VICEPRESIDENTE
(Perú Posible)



3. **LÓPEZ CÓRDOVA, MARÍA MAGDALENA**
SECRETARIA
(G. P. Fujimorista)



4. **ACUÑA PERALTA, VIRGILIO**
(Solidaridad Nacional)

8

00 054
COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 8 de mayo de 2013

En la sesión de la fecha, el Consejo Directivo tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar el presente acuerdo.-----



JOSÉ ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 12 de noviembre de 2015

En sesión de la fecha, el congresista Romero Rodríguez, presidente de la Comisión de Transportes, sustentó el texto sustitutorio contenido en el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1155/2011-CR, que propone la ley que regula el uso obligatorio de un distintivo en los vehículos automotores de propiedad del Estado.-----

Luego de concluido el debate, el texto sustitutorio fue sometido a votación, registrando en el sistema electrónico 61 votos a favor, 3 votos en contra y 5 abstenciones.-----

El segundo vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la presidencia, dejó constancia de su voto a favor, así como de los congresistas Neyra Huamaní, Grandez Saldaña, Omonte Durand, Falconi Picardo, Condori Jahuirá, Elías Ávalos, Merino De Lama, Pérez del Solar Cuculiza y Belaunde Moreyra; del voto en contra del congresista Lay Sun; y del cambio de voto de abstención por voto en contra de la congresista Chávez Cossío.-----

En consecuencia, el texto sustitutorio contenido en el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1155/2011-CR, de la Comisión de Transporte, fue aprobado en primera votación por 71 votos a favor, 5 votos en contra y 4 abstenciones.-----

Seguidamente, el congresista Romero Rodríguez, presidente de la Comisión de Transportes, solicitó la exoneración de segunda votación, la que puesta al voto registró en el sistema electrónico 35 votos a favor, 33 votos en contra y 3 abstenciones.-----

El segundo vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la presidencia, dejó constancia de su voto de abstención, así como del voto a favor de los congresistas Belaunde Moreyra, Grandez Saldaña, León Rivera, Condori Jahuirá, Falconí Picardo, Gastañadui Ramírez y Omonte Durand; y del voto en contra de los congresistas Pérez del Solar Cuculiza, Neyra Olaychea, Elías Ávalos y Lay Sun.-----

Por consiguiente, el pedido de exoneración de segunda votación del texto sustitutorio contenido en el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1155/2011-CR, fue aprobado por 42 votos a favor, 37 votos en contra y 4 abstenciones.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar el presente acuerdo.-----



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES recaído en el Proyecto de Ley 1155/2011-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone establecer el uso obligatorio de los distintivos institucionales en los vehículos oficiales.



5. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO
(Nacionalista Gana Perú)



6. CCAMA LAYME, FRANCISCO
(G. P. Fujimorista)



7. GUEVARA AMASIFUEN, MESÍAS ANTONIO
(Acción Popular - Frente Amplio)



8. HUAYAMA NEIRA, LEONIDAS
(Nacionalista Gana Perú)



9. PARI CHOQUECOTA, JUAN DONATO
(Nacionalista Gana Perú)



10. REGGIARDO BARRETO, RENZO
(Concertación Parlamentaria)



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES recaído en el Proyecto de Ley 1155/2011-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone establecer el uso obligatorio de los distintivos institucionales en los vehículos oficiales.



11. TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS
(G. P. Fujimorista)



12. WONG PUJADA, ENRIQUE
(Alianza por el Gran Cambio)

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. ALCORTA SUERO, LOURDES
(Alianza por el Gran Cambio)



2. ACHA ROMANÍ, WALTER
(Nacionalista Gana Perú)



3. BARDÁLEZ COCHAGNE, ALDO MAXIMILIANO
(G. P. Fujimorista)



4. CÁRDENAS CERRÓN, JOHNNY
(Nacionalista Gana Perú)



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES recaído en el Proyecto de Ley 1155/2011-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone establecer el uso obligatorio de los distintivos institucionales en los vehículos oficiales.



5. CONDORI CUSI, RUBÉN
(Nacionalista Gana Perú)



6. CORDERO JON TAY, MARÍA
(G. P. Fujimorista)



7. ESPINOZA ROSALES, RENNÁN SAMUEL
(Perú Posible)



8. GALARRETA VELARDE, LUIS
(Alianza por el Gran Cambio)



9. GUTIÉRREZ CÓNDOR, JOSUÉ
(Nacionalista Gana Perú)



10. HUAIRE CHUQUICHAICO, CASIO F.
(Perú Posible)



11. JULCA JARA, MODESTO
(Perú Posible)

11



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES recaído en el Proyecto de Ley 1155/2011-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone establecer el uso obligatorio de los distintivos institucionales en los vehículos oficiales.



12. KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA , RAMÓN
(G. P. Fujimorista)



13. LEWIS DEL ALCÁZAR, NORMAN DAVID
(Perú Posible)



14. OMONTE DURAND DE DYER, MARÍA DEL CARMEN
(Perú Posible)



15. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO
(G. P. Fujimorista)



16. RODRÍGUEZ ZAVALA, ELÍAS NICOLÁS
(Concertación Parlamentaria)



17. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA
(G. P. Fujimorista)



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES recaído en el Proyecto de Ley 1155/2011-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone establecer el uso obligatorio de los distintivos institucionales en los vehículos oficiales.



18. VALLE RAMÍREZ, WILLYAM TITO
(Perú Posible)



19. YOVERA FLORES, ALEJANDRO
(Acción Popular - Frente Amplio)

RELACION DE ASISTENCIA A LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Martes 26 de Marzo de 2013

Hora 9:00 a. m.

Sala Francisco Bolognesi

MIEMBROS TITULARES



1. CANCHES GUZMÁN, ROGELIO ANTENOR
PRESIDENTE
(Nacionalista Gana Perú)



2. MONTEROLA ABREGÚ, WUILIAN ALFONSO
VICEPRESIDENTE
(Perú Posible)

LICENCIA



3. LÓPEZ CÓRDOVA, MARÍA MAGDALENA
SECRETARIA
(G. P. Fujimorista)



4. ACUÑA PERALTA, VIRGILIO
(Solidaridad Nacional)



5. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO
(Nacionalista Gana Perú)



6. CCAMA LAYME, FRANCISCO
(G. P. Fujimorista)



7. GUEVARA AMASIFUEN, MESÍAS ANTONIO
(Acción Popular - Frente Amplio)

LICENCIA



Congreso de la República



8. HUAYAMA NEIRA, LEONIDAS
(Nacionalista Gana Perú)



9. PARI CHOQUECOTA, JUAN DONATO
(Nacionalista Gana Perú)



10. REGGIARDO BARRETO, RENZO
(Concertación Parlamentaria)



11. TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS
(G. P. Fujimorista)



12. WONG PUJADA, ENRIQUE
(Alianza por el Gran Cambio)

[Handwritten signatures]
DISPENSA

[Handwritten signature]

LICENCIA

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. ALCORTA SUERO, LOURDES
(Alianza por el Gran Cambio)



2. ACHA ROMANÍ, WALTER
(Nacionalista Gana Perú)



3. BARDÁLEZ COCHAGNE, ALDO MAXIMILIANO
(G. P. Fujimorista)

Comisión de Transportes y Comunicaciones-Décima Cuarta Sesión Ordinaria
Martes 26 de Marzo de 2013

00 062

15

14



Congreso de la República



4. CÁRDENAS CERRÓN, JOHNNY
(Nacionalista Gana Perú)



5. CONDORI CUSI, RUBÉN
(Nacionalista Gana Perú)



6. CORDERO JON TAY, MARÍA
(G. P. Fujimorista)



7. ESPINOZA ROSALES, RENNÁN SAMUEL
(Perú Posible)



8. GALARRETA VELARDE, LUIS
(Alianza por el Gran Cambio)



9. GUTIÉRREZ CÓNDOR, JOSUÉ
(Nacionalista Gana Perú)



10. HUAIRE CHUQUICHAICO, CASIO F.
(Perú Posible)



11. JULCA JARA, MODESTO
(Perú Posible)

Comisión de Transportes y Comunicaciones-Décima Cuarta Sesión Ordinaria
Martes 26 de Marzo de 2013

00 063

X6



Congreso de la República



12. KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA , RAMÓN
(G. P. Fujimorista)



13. LEWIS DEL ALCÁZAR, NORMAN DAVID
(Perú Posible)



14. OMONTE DURAND DE DYER, MARÍA DEL CARMEN
(Perú Posible)



15. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO
(G. P. Fujimorista)



16. RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS NICOLÁS
(Concertación Parlamentaria)



17. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA
(G. P. Fujimorista)



18. VALLE RAMÍREZ, WILLYAM TITO
(Perú Posible)



19. YOVERA FLORES, ALEJANDRO
(Acción Popular - Frente Amplio)



Congreso de la República

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

000726

Lima, 22 de marzo de 2013.

OFICIO N° 0347 - 2013-MAGA/CR



Señor Congresista
ROGELIO CANCHES GUZMÁN
Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones
Presente.-

Asunto: Solicita dispensa.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo. Motiva el presente comunicarle que el día martes 26 del presente mes, estaré ausente del país, por motivos de asistir a una invitación de la Congresista de la República de Corea, Sra. Eun-Hee, Kwon; no pudiendo asistir a la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión que preside, por lo que solicito la dispensa del caso.

Agradeciéndole la atención que brinde al presente, me es grato expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,


.....
MESÍAS A. GUEVARA AMASIFUEN
Congresista de la República



Edificio Valentín Paniagua Corazao: Jr. Carabaya 381, Of.109-Mezanine
Teléfono: 311-7486 / Fax: 311-7487

00 065

78



CONGRESO DE LA REPÚBLICA



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Lima, 26 de marzo del 2013.

OFICIO N° 223-2012-2013/RRB-CR

Señor Congresista
ROGELIO CANCHES GUZMÁN
Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones
Presente.-

Me dirijo a usted por especial encargo del Congresista Renzo Reggiardo Barreto a fin de saludarlo y a la vez hacer de su conocimiento que no podrá asistir a la sesión de la Comisión de Transportes y Comunicaciones convocada para el día de hoy, por encontrarse ejerciendo funciones de representación, por lo que agradeceré se sirva gestionar la licencia correspondiente.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reafirmarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



JESÚS GONZÁLES YAÑE
Asesor

Lima - Perú

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468 Oficina 101 Mz

Teléfono: 311-7504 Fax 311-7505
email: sallison@congreso.gob.pe

00 066

19
10



CONGRESO DE LA REPUBLICA

"Año de la inversión para el desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Lima, 26 de Marzo del 2013

OFICIO N° 106 -2012-2013/EWP/CR

**Señor Congresista
ROGELIO CANCHES GUZMAN
Presidente de la Comisión de Transportes
Presente.-**



De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted, a fin de manifestarle que el Congresista Enrique Wong Pujada, no podrá asistir a la Sesión de Transportes programada el día de la fecha, por sentirse indispuesto en su salud, en consecuencia mucho estaremos otorgarle LICENCIA por su no asistencia.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para quedar de usted;

Muy atentamente,



[Handwritten Signature]
**ESTERITA DEL PILAR DÍAZ GAMONAL
Asesor Principal
del Congresista Enrique Wong Pujada**

EWP/pdg.

**DESPACHO DEL CONGRESISTA ENRIQUE WONG PUJADA
ALIANZA POR EL GRAN CAMBIO
Jr. Huallaga N° 358, Mezanine 1- Lima
3117420 Directo / 3117777 Anexos: 3123 -3113**

.00 067



[Handwritten mark]



Congreso de la República

CONGRESISTA WUILIAN MONTEROLA ABREGU

Lima, 26 de marzo de 2013

OFICIO N° 1047 – 2012-2013/WMA/CR

Señor Congresista
Canches Guzmán, Rogelio Antenor
Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones
Presente.-



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y solicitar se considere mi DISPENSA a la sesión convocada para el día de 26 de marzo, puesto que se a la misma hora que se llevó la misma me encontraba en una reunión con representantes de la sociedad civil Huancavelicana.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.



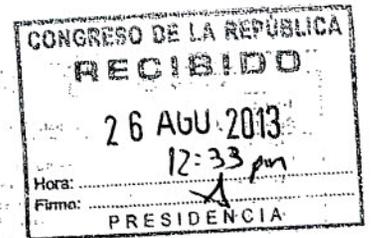
WUILIAN ALFONSO MONTEROLA ABREGU
Congresista de la República



Congreso de la República
Comisión de Transportes y Comunicaciones

00015435

0991



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Lima, 23 de Agosto de 2013

OFICIO N° 027-2013-2014-CTC/CR



Señor
FREDDY OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Congreso de la República
Presente.-

Ref. : **Of. N° 009-2013-2014/PRES-CR**



De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez en relación al oficio de la referencia sobre los temas pendientes considerados en la Agenda Priorizada de la Comisión que presido, cumplo con hacerle llegar una lista de los dictámenes aprobados por la Comisión de Transportes y Comunicaciones, los mismos que se encuentran en el Orden del Día del Pleno.

Debo precisarle que dichos temas guardan relación con el Tema 4: Desarrollo en Infraestructura correspondiente al Objetivo III: Competitividad del País, política vinculada a las prioridades del Acuerdo Nacional.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Atentamente,



.....
Lic. LEONIDAS HUAYAMA NEIRA
Presidente
Comisión de Transportes y Comunicaciones
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



LHN/lsr

Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre
3er. Piso
Plaza Bolívar s/n.

Teléfonos: 3117818
3117819

21761

000 069

(F1)

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA		
Asesoría <input checked="" type="checkbox"/>	Secretaría <input type="checkbox"/>	
Trámite Regular <input checked="" type="checkbox"/>	Inmediato <input type="checkbox"/>	Urgente <input type="checkbox"/>
Derivar:		
1ra. Vicepresidencia <input type="checkbox"/>	Protocolo <input type="checkbox"/>	
2da. Vicepresidencia <input type="checkbox"/>	Trámite Documentario <input type="checkbox"/>	
3ra. Vicepresidencia <input type="checkbox"/>	Comisiones <input type="checkbox"/>	
Oficialía Mayor <input checked="" type="checkbox"/>	Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>	
DGP <input type="checkbox"/>	Defensa de las Leyes <input type="checkbox"/>	
DGA <input type="checkbox"/>	Otro <input checked="" type="checkbox"/>	
Acciones:		
Conocimientos y Fines <input checked="" type="checkbox"/>	Aprobado <input type="checkbox"/>	Coordinar <input type="checkbox"/>
Opiniones y/o Consulta <input type="checkbox"/>	Archivar <input type="checkbox"/>	Proct. dco. <input type="checkbox"/>
Otro <input type="checkbox"/>		
Observaciones:		

C.c. Dr. Alfonso Adrianzen

[Handwritten Signature]
ALFONSO ADRIANZEN OJEDA
 JEFE DEL GABINETE DE ASESORES
 PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

PROVEIDO: 015436 FECHA: 2.10.2013
 PASE: *Dirección Gen. Parlamentaria*
 PARA: *Trámite contradictorio.*

[Handwritten Signature]
JAVIER ANGELES ILLMANN
 Oficial Mayor(e)
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE RELATORIA AGENDA Y ACTAS	Urgente <input type="checkbox"/>	Importante <input type="checkbox"/>
Área de Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>	Atender <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Área de Relación del Acta <input type="checkbox"/>	Tramitar <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Área de Relatoria y Agenda <input checked="" type="checkbox"/>	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Área de Trámite Documentario <input type="checkbox"/>	Opinión <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Proyectar respuesta <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Ayuda Memoria <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Elaborar informe <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Conformidad Vº Bº <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Otros..... <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

P-1761

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA	URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Oficialía Mayor <input type="checkbox"/>	DIDP <input type="checkbox"/>	Atender <input type="checkbox"/>
Asesores <input type="checkbox"/>	Serv. Auxiliares <input type="checkbox"/>	Tramitar <input checked="" type="checkbox"/>
Relatoria <input checked="" type="checkbox"/>	Enlace Gob. Reg. <input type="checkbox"/>	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>
Agenda <input type="checkbox"/>	Despacho Parlam. <input type="checkbox"/>	Opinión <input type="checkbox"/>
Comisiones <input type="checkbox"/>	Diario de los Debates <input type="checkbox"/>	Proyectar respuesta <input type="checkbox"/>
Resoluciones <input type="checkbox"/>	Biblioteca <input type="checkbox"/>	Ayuda memoria <input type="checkbox"/>
Trámite Documentario <input type="checkbox"/>	Prev. y Seguridad <input type="checkbox"/>	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>
Información <input type="checkbox"/>	Otro..... <input type="checkbox"/>	Conformidad / VBº <input type="checkbox"/>
		Otro..... <input type="checkbox"/>

[Handwritten Signature]
CÉSAR DELGADO GUEMBES
 Jefe (e) del Departamento de Relatoria, Agenda y Actas
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

*Notar que se
con Af.
J.F.*

[Handwritten Signature]
JOSE ABANTO VALDIVIESO
 Director General Parlamentario (e)
 CONGRESO DE LA REPUBLICA



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Agenda Priorizada 2013 – 2014

Acuerdo Nacional
Objetivo III: Competitividad del País
Tema 4: Desarrollo en Infraestructura

Dictámenes en el Orden del Día del Pleno

	Sumilla	Aprobado por la Comisión
1 07	Dictamen recaído en los Proyectos de Ley N° 264/2011-CR, 265/2011-CR y 574/2011-CR, Ley que declara de necesidad pública y de interés nacional la rehabilitación y asfaltado de la Carretera ruta nacional N° PE-18 tramo Oyón - Yanahuanca - Ambo.	Unanimidad (09-10-2012)
2	Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1248/2011-CR, propone Ley que establece que en lugares públicos y servicios públicos el horario familiar se aplica durante todo el tiempo de prestación del servicio.	Unanimidad (21-09-2012)
3 07	Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1155/2011-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone establecer el uso obligatorio de los distintivos institucionales en los vehículos oficiales.	Unanimidad (26-03-2013)
4 07	Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2018/2012-CR, con un texto sustitutorio, por el que se propone una Ley que eleva a rango de Ley el Decreto Supremo 020-2011-MTC, que declara de necesidad pública e interés nacional la modernización, equipamiento e internacionalización del Aeropuerto de Jauja, en la Región Junín.	Unanimidad (16-04-2013)
5	Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1573//2012-CR, con un texto sustitutorio, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el Mejoramiento e Implementación del Aeropuerto de Shumba en la provincia de Jaén, Región Cajamarca.	Unanimidad (30-04-2013)
6	Dictamen recaído en los Proyectos de Ley N° 1142/2011-CR y 1177/2011-CR, Ley que establece el Pasaje Universitario en el transporte interprovincial de pasajeros.	Mayoría (21-09-2012)
7 07	Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 965//2011-CR, con un texto sustitutorio, por el que se declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de mejoramiento de la carretera Cañete-Lunahuaná-Yauyos-Chupaca-Huancayo.	Unanimidad (07-05-2013)

COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Reunión Ordinaria 2014-2014

Asesoría Asesor
Comité de Asesoría y Asesoría
Asesor de Asesoría y Asesoría

Resoluciones en el Orden de la Ley del PNUD

Sumario	Aprobado por la Comisión
1. Ley 11.782/14 que modifica el artículo 10 de la Ley 11.781/14 que crea el Registro de Vehículos y el Registro de Vehículos de Tránsito.	Unánimemente 07/05/2014
2. Ley 11.783/14 que modifica el artículo 10 de la Ley 11.781/14 que crea el Registro de Vehículos y el Registro de Vehículos de Tránsito.	Unánimemente 07/05/2014
3. Ley 11.784/14 que modifica el artículo 10 de la Ley 11.781/14 que crea el Registro de Vehículos y el Registro de Vehículos de Tránsito.	Unánimemente 07/05/2014
4. Ley 11.785/14 que modifica el artículo 10 de la Ley 11.781/14 que crea el Registro de Vehículos y el Registro de Vehículos de Tránsito.	Unánimemente 07/05/2014
5. Ley 11.786/14 que modifica el artículo 10 de la Ley 11.781/14 que crea el Registro de Vehículos y el Registro de Vehículos de Tránsito.	Unánimemente 07/05/2014
6. Ley 11.787/14 que modifica el artículo 10 de la Ley 11.781/14 que crea el Registro de Vehículos y el Registro de Vehículos de Tránsito.	Unánimemente 07/05/2014
7. Ley 11.788/14 que modifica el artículo 10 de la Ley 11.781/14 que crea el Registro de Vehículos y el Registro de Vehículos de Tránsito.	Unánimemente 07/05/2014
8. Ley 11.789/14 que modifica el artículo 10 de la Ley 11.781/14 que crea el Registro de Vehículos y el Registro de Vehículos de Tránsito.	Unánimemente 07/05/2014



Congreso de la República

00019701

CONGRESO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
 12 DIC 2013
 Hora: 11:10 am
 Firma: PRESIDENCIA

“Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú”
 “Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

Lima, 11 de diciembre de 2013

Oficio N° 258 -2013-2014-JAO-CR.

CONGRESO DE LA REPUBLICA
 AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
 13 DIC. 2013
RECIBIDO
 Hora: 3:50 pm

CONGRESO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
 12 DIC. 2013
 Hora: [Signature]
 Firma: [Signature]
 Secretaria de la Oficina Mayor

Señor Doctor
Fredy Rolando Otárola Peñaranda
 Presidente del Congreso de la República
Presente.-

CONGRESO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
 13 DIC 2013
 Hora: 10:40 am
 Firma: [Signature]
 DIRECCION GENERAL PARLAMENTARIA

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien realizar las gestiones correspondientes para que los Proyectos de Ley que a continuación se enumeran, sean agendados en el Pleno del Congreso de la República:

Transmite O.D
Mujer O.D
Transmite O.D
C.D

1. Proyecto de Ley N° 1220/2011-CR, que propone “Declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de la autopista Ica - Arequipa”.
2. Proyecto de Ley N° 1865/2012-CR, “Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, los niños y niñas, los adultos y adultas mayores y personas con discapacidad”
3. Proyecto de Ley N° 1155/2011-CR, que propone “Establecer el uso obligatorio de los distintivos institucionales en los vehículos oficiales”
4. Proyecto de Ley N° 1097/2011-CR, que propone “Modificar el artículo 54° de la Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión”

Agradeciendo por anticipado la atención prestada a la presente y sin otro en particular, aprovecho la presente para manifestarle los sentimientos de mi más alta estima.

Atentamente,

1084
 CONGRESO DE LA REPUBLICA
 DEPARTAMENTO DE RELATORIA, AGENDA Y ACTAS
 17 DIC. 2013
 Hora: [Signature]

CONGRESO DE LA REPUBLICA
 Documento Autenticado
 El Documento que tengo a la vista es copia fiel del original, de cuyo contenido no asumo responsabilidad
 16 ENE. 2014
 JAIME ABENSUR PINASCO
 FEDATARIO

JAO/msra



[Signature]
 JUSTINIANO RÓMULO APAZA ORDOÑEZ
 Congresista de la República

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA			
Asesoría <input checked="" type="checkbox"/>	Secretaría <input type="checkbox"/>		
Trámite: Regular <input checked="" type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/>			
Pase a:		Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>	
Oficialía Mayor <input checked="" type="checkbox"/>	Comisiones <input type="checkbox"/>		
DGA <input type="checkbox"/>	Protocolo <input type="checkbox"/>		
Acciones:		Otro <input type="checkbox"/>	
Conocimiento y Fines <input checked="" type="checkbox"/>	Aprobado <input type="checkbox"/>	Coordinación <input type="checkbox"/>	
Elaborar oficio <input type="checkbox"/>	Archivo <input type="checkbox"/>	Opinión <input type="checkbox"/>	
Proyectar respuesta <input type="checkbox"/>	Informe <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	
Observaciones:			

C.C. Dr. Adnanzen

[Handwritten signature]



PROVEIDO: 019701 FECHA: 13.12.2013

PASE: *Dirección General Parlamentaria*

PARA: *Trámite correspondiente.*

[Handwritten signature]

JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA AGENDA Y ACTAS	Urgente <input type="checkbox"/> Importante <input type="checkbox"/>
Área de Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>	Atender <input checked="" type="checkbox"/>
Área de Relación del Acta <input type="checkbox"/>	Tramitar <input type="checkbox"/>
Área de Relatoría y Agenda <input checked="" type="checkbox"/>	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>
Área de Trámite Documentario <input type="checkbox"/>	Opinión <input type="checkbox"/>
	Proyectar respuesta <input type="checkbox"/>
	Ayuda Memoria <input type="checkbox"/>
	Elaborar informe <input type="checkbox"/>
	Conformidad Vº Bº <input type="checkbox"/>
	Otros... <input type="checkbox"/>

Junta de Portadores

P-3920

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE <input type="checkbox"/> IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Oficialía Mayor <input type="checkbox"/>	DGP <input type="checkbox"/>	Atender <input type="checkbox"/>
DGA <input type="checkbox"/>	Serv. Auxiliares <input type="checkbox"/>	Tramitar <input type="checkbox"/>
Comisiones <input type="checkbox"/>	Enlace Gob. Rep. <input type="checkbox"/>	Conocimiento y Fines <input checked="" type="checkbox"/>
Relatoría, Agenda <input type="checkbox"/>	Despacho Parlem. <input type="checkbox"/>	Opinión <input type="checkbox"/>
Grabaciones <input type="checkbox"/>	Edición de los Debates <input type="checkbox"/>	Proyectar respuesta <input type="checkbox"/>
Transcripciones <input type="checkbox"/>	Biblioteca <input type="checkbox"/>	Ayuda memoria <input type="checkbox"/>
Trámite Documentario <input checked="" type="checkbox"/>	Prev. y Seguridad <input type="checkbox"/>	Elaborar informe <input type="checkbox"/>
CCEP <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	Conformidad / Vº Bº <input type="checkbox"/>
Gestión de Información <input type="checkbox"/>		Otro <input type="checkbox"/>

[Handwritten signature]

CÉSAR DELGADO GUEMBES
Jefe (e) del Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

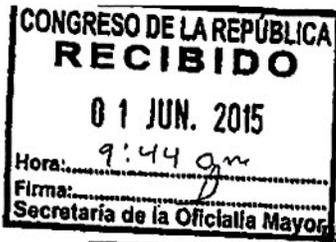
Junta de Portadores



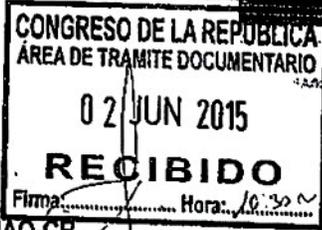
JOSE ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP
REVISADO POR: *[Handwritten signature]*
FECHA: 13/12/2013
HORA: *[Handwritten time]*

074



00009077



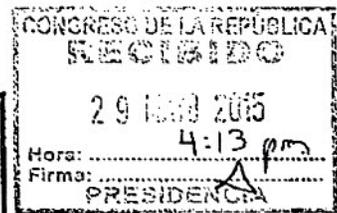
JUSTINIANO APAZA ORDÓÑEZ

"Decano de las personas con discapacidad en el Perú" "Asesor de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Lima, 26 de mayo de 2015.

OFICIO N° 2029-2014-2015-JAO-CR

Señora
Ana María Solórzano Flores
Presidenta del Congreso de la República
Presente.-



De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien realizar las gestiones correspondientes para que los Proyectos de Ley que a continuación se enumeran, sean agendados en el Pleno del Congreso de la República:

1. Proyecto de Ley N° 1097/2011-CR, que propone "Modificar el artículo 54° de la Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión"
2. Proyecto de Ley N° 1155/2011-CR, que propone "Establecer el uso obligatorio de los distintivos institucionales en los vehículos oficiales"
3. Proyecto de Ley N° 1203-2011/CR, Ley que declarar de interés y necesidad pública la implementación de zonas de servicios complementarios para vehículos en las carreteras nacionales.
4. Proyecto de Ley N° 1220/2011-CR, que propone "Declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de la autopista Ica - Arequipa".
5. Proyecto de Ley N° 1747/2012-CR, Ley que propone jubilación anticipada por causal de enfermedad terminal.
6. Proyecto de Ley N° 1865/2012-CR, "Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, los niños y niñas, los adultos y adultas mayores y personas con discapacidad"
7. Proyecto de Ley N° 3244/2013-CR, Ley que modifica el artículo 76 de la Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.

Agradeciendo por anticipado la atención prestada a la presente y sin otro en particular, aprovecho la presente para manifestarle los sentimientos de mi más alta estima.

Atentamente,

JAO/msra



[Signature]
JUSTINIANO RÓMULO APAZA ORDÓÑEZ
Congresista de la República

000075

R.U: 64369P

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	
Asesoría <input checked="" type="checkbox"/>	Secretaría <input type="checkbox"/>
Trámite: Regular <input checked="" type="checkbox"/>	Urgente <input type="checkbox"/>
Pase a: Oficialía Mayor <input checked="" type="checkbox"/>	Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>
Comisiones <input type="checkbox"/>	Protocolo <input type="checkbox"/>
DGA <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
Acciones: Conocimiento y Fines <input checked="" type="checkbox"/>	Aprobado <input type="checkbox"/>
Elaborar informe <input type="checkbox"/>	Archivo <input type="checkbox"/>
Proyectar respuesta <input type="checkbox"/>	Informe <input type="checkbox"/>
	Coordinación <input type="checkbox"/>
	Opinión <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/>
Observaciones: 29 MAY 15	



PROVEIDO: 090990 FECHA: 1.6.2015
 PASE: *Oficialía Mayor Parlamento*
 PARA: *Conocimiento y Fines pertinentes*

JAVIER ÁNGEL ILLMANN
 Oficial Mayor(e)
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

P-64369

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		<input type="checkbox"/> URGENTE <input type="checkbox"/> IMPORTANTE
<input type="checkbox"/> Bibliotecas	<input type="checkbox"/> Grabaciones	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Gestión de Información	<input type="checkbox"/> Atender
<input type="checkbox"/> CGEP	<input type="checkbox"/> Oficialía Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Conformidad / V/B*
<input type="checkbox"/> Despacho Parlam.	<input type="checkbox"/> Relatoría, Agenda	<input checked="" type="checkbox"/> Consejo Directivo
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Reproducción de Documentos	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines
<input type="checkbox"/> DIOF	<input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Elaborar Informe
<input type="checkbox"/> Enlace (Sub. Reg.)	<input checked="" type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces
	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Publicar en el Portal
		<input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente
<input type="checkbox"/> Acuerdo 686 - 2002 - 2003 / CONSEJO - CR		

CDG

CÉSAR DELGADO GUEMBES
 Director General Parlamentario (e)
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP
 REVISADO POR: *JGU*
 FECHA:
 Hora:
 4900 076



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
20 OCT. 2015
Hora: 10:20 am
Firma: [Signature]
Secretaría de la Oficialía Mayor

Lima, 16 de octubre de 2015

OFICIO N° 309 -2015-2016-JAO-CR

P-107678
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
19 OCT. 2015
Hora: 2:40 pm
Firma: [Signature]
PRESIDENCIA

Señor
LUIS CARLOS ANTONIO IBERICO NUÑEZ
Presidente del Congreso de la República
Presente.-

Asunto: Se agende y priorice el debate de Proyectos de Ley.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle se agende y priorice el debate en el Pleno del Congreso de la República de los Proyectos de Ley que a continuación se enumeran:

1. Proyecto de Ley N° 1155/2011-CR, que propone "Establecer el uso obligatorio de los distintivos institucionales en los vehículos oficiales"
2. Proyecto de Ley N° 1203-2011/CR, Ley que declarar de interés y necesidad pública la implementación de zonas de servicios complementarios para vehículos en las carreteras nacionales.
3. Proyecto de Ley N° 1220/2011-CR, que propone "Declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de la autopista Ica - Arequipa"
4. Proyecto de Ley N° 1865/2012-CR, "Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, los niños y niñas, los adultos y adultas mayores y personas con discapacidad"
5. Proyecto de Ley N° 3244/2013-CR, Ley que modifica el artículo 76 de la Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
6. Proyecto de Ley N° 01747/2012-CR, Ley que propone jubilación anticipada por causal de enfermedad terminal.
7. Proyecto de Ley N° 2949/2013-CR Ley que propone modificar el artículo 1 de la Ley 28553, Ley General de Protección a las personas con diabetes.

RECIBIDO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELACIONES, AGENDA Y ACTAS
23 OCT. 2015
Recibido por: [Signature]
10:21 am

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
20 OCT 2015
Hora: 15:00
Firma: [Signature]
DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELACIONES, AGENDA Y ACTAS
21 OCT 2015
Recibido por: [Signature]
6220

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA		
Asesoría <input type="checkbox"/>	Secretaría <input type="checkbox"/>	
Trámite: Regular <input checked="" type="checkbox"/>	Urgente <input type="checkbox"/>	
Pase a: Oficialía Mayor <input checked="" type="checkbox"/>	Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>	
Comisiones <input type="checkbox"/>	Protocolo <input type="checkbox"/>	
DGA <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	
Acciones: Conocimiento y Fines <input checked="" type="checkbox"/>	Aprobado <input type="checkbox"/>	Coordinación <input type="checkbox"/>
Elaborar oficio <input type="checkbox"/>	Archivo <input type="checkbox"/>	Opinión <input type="checkbox"/>
Proyectar respuesta <input type="checkbox"/>	Informe <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
Observaciones:		

PROVEIDO *18902* FECHA *20.10.2015*
 PASE: *Directora General Parlamentaria*
 PARA: *Trámite correspondiente*

[Signature]
 HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
 Oficial Mayor (e)
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DEPARTAMENTO DE RELATORIA, AGENDA Y ACTAS	URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área de Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>	Atender <input type="checkbox"/>	Agregar a sus Antecedentes <input type="checkbox"/>
Área de Redacción de Actas <input type="checkbox"/>	Tramitar <input type="checkbox"/>	Junta de Portavoces <input checked="" type="checkbox"/>
Área de Relatoria y Agenda <input checked="" type="checkbox"/>	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>	Consejo Directivo <input type="checkbox"/>
Área de Trámite Documentario <input type="checkbox"/>	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>	Comisión Permanente <input type="checkbox"/>
	Conformidad VºBº <input type="checkbox"/>	Licencia <input type="checkbox"/>
	Otros	

[Signature]
 CÉSAR DELGADO GUEMBES
 Jefe (e) del Departamento de Relatoria, Agenda y Actas
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

P-107618

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input type="checkbox"/> Grabaciones	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente	
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Gestión de Información	<input type="checkbox"/> Atender	
<input type="checkbox"/> CCEP	<input type="checkbox"/> Oficialía Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria	
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Conformidad / VºBº	
<input type="checkbox"/> Despacho Parlam.	<input checked="" type="checkbox"/> Relatoria, Agenda	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo	
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Reproducción de Documentos	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines	
<input type="checkbox"/> DIDP	<input type="checkbox"/> Prv. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención	
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Elaborar Informe	
<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces	
	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Publicar en el Portal	
		<input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente	

ACUERDO 686-2002-2003/CONSEJO-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

23 OCT 2015

RECIBIDO

Firma:..... Hora: *9:20*

[Signature]
 JAVIER ANGELES ILLMANN
 Director General Parlamentario (e)
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP
 REVISADO POR: *[Signature]*
 FECHA: *20/10/15*
 HORA:

3200078

8. Proyecto de Ley N° 4240/2014-CR Ley que promueve la difusión de los derechos de los consumidores inmobiliarios
9. Proyecto N° 4188/2014-CR Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la conservación y sostenibilidad de los recursos hidrobiológico del Río Ocoña
10. Proyecto N° 4185/2014-CR Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la Corire, Aplao, Chuquibamba, Arma, Cotahuasi, Charcana, Accopampa, Sayla, Pampachacra, Ushua, Oyolo, Dv. Sequello, Marcabamba, Pausa, Marán cuyos tramos responden a varios distritos y provincias de la Región de Arequipa y Ayacucho.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi más alta estima.

Atentamente,



[Handwritten signature]
JUSTINIANO ROMULO APAZA ORDÓNEZ
Congresista de la República



CONGRESO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
09 NOV. 2015
Hora: 6:40 pm
Firma: [Signature]
Secretaría de la Oficialía Mayor

00020546

P-116507



CONGRESO
REPUBLICA

JUSTINIANO APAZA ORDÓÑEZ

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Lima, 05 de noviembre de 2015.

OFICIO N° 362 -2015-2016-JAO-CR

Señor
LUIS CARLOS ANTONIO IBERICO NUÑEZ
Presidente del Congreso de la República
Presente.-

CONGRESO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
09 NOV. 2015
Hora: 10:50 pm
Firma: [Signature]
PRESIDENCIA

Asunto: **Se agende y se priorice el debate de los Proyectos de Ley N° 1155 y 1203-2011/CR.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien realizar las gestiones correspondientes para que los Proyectos de Ley que a continuación se enumeran, sean agendados en el Pleno del Congreso de la República:

1. Proyecto de Ley N° **1155/2011-CR**, que propone "Establecer el uso obligatorio de los distintivos institucionales en los vehículos oficiales"
2. Proyecto de Ley N° 1203-2011/CR, Ley que declarar de interés y necesidad pública la implementación de zonas de servicios complementarios para vehículos en las carreteras nacionales.

Agradeciendo por anticipado la atención prestada a la presente y sin otro en particular, aprovecho la presente para manifestarle los sentimientos de mi más alta estima.

Atentamente,



[Signature]
JUSTINIANO RÓMULO APAZA ORDÓÑEZ
Congresista de la República

JAO/msra

6493
CONGRESO DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORIA, AGENDA Y ACTAS
10 NOV. 2015
Recibido por: [Signature]

CONGRESO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
10 NOV. 2015
Hora: 14:51
Firma: [Signature]
DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORIA, AGENDA Y ACTAS
12 NOV. 2015
Recibido por: [Signature]

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA			
Asesoría <input type="checkbox"/>	Secretaría <input type="checkbox"/>		
Trámite: Regular <input checked="" type="checkbox"/>		Urgente <input type="checkbox"/>	
Pase a:			
Oficialía Mayor <input checked="" type="checkbox"/>	Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>		
Comisiones <input type="checkbox"/>	Protocolo <input type="checkbox"/>		
DGA <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>		
Acciones:			
Conocimiento y Fines <input checked="" type="checkbox"/>	Aprobado <input type="checkbox"/>	Coordinación <input type="checkbox"/>	
Elaborar oficio <input type="checkbox"/>	Archivo <input type="checkbox"/>	Opinión <input type="checkbox"/>	
Proyectar respuesta <input type="checkbox"/>	Informe <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	
Observaciones:			

PROVEIDO: 120546 FECHA: 10.11.2015
 PASE: Dirección Gen. Parl. y Parlamentaria
 PARA: Trámite correspondiente.

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
 Oficial Mayor (e)
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE RELATORIA, AGENDA Y ACTAS	URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área de Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>	Atender <input type="checkbox"/>	Agregar a sus Antecedentes <input type="checkbox"/>
Área de Redacción de Actas <input type="checkbox"/>	Tramitar <input type="checkbox"/>	Junta de Portavoces <input checked="" type="checkbox"/>
Área de Relatoria y Agenda <input checked="" type="checkbox"/>	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>	Consejo Directivo <input type="checkbox"/>
Área de Trámite Documentario <input type="checkbox"/>	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>	Comisión Permanente <input type="checkbox"/>
	Conformidad VºBº <input type="checkbox"/>	Licencia <input type="checkbox"/>
	Otros	

CÉSAR DELGADO GUEMBES
 Jefe (e) del Departamento de Relatoria, Agenda y Actas
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
 AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
 11 NOV 2015
 RECIBIDO
 Firma: Hora: 3:30

P-116507

DIRECCION GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input checked="" type="checkbox"/> Grabaciones	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente	
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input checked="" type="checkbox"/> Gestión de Información	<input type="checkbox"/> Atender	
<input type="checkbox"/> CCEP	<input checked="" type="checkbox"/> Oficialía Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria	
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input checked="" type="checkbox"/> Ojo	<input type="checkbox"/> Conformidad / VºBº	
<input type="checkbox"/> Despacho Parlam.	<input checked="" type="checkbox"/> Relatoria, Agenda	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo	
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input checked="" type="checkbox"/> Representación es. parlamentaria	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines	
<input type="checkbox"/> DIDP	<input checked="" type="checkbox"/> Priv. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención	
<input type="checkbox"/> DGA	<input checked="" type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Elaborar Informe	
<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input checked="" type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces	
	<input checked="" type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Publicar en el Portal	
		<input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente	

ACUERDO 686-2002-2003/CONSEJO-CR

JAVIER ANGELES ILLMANN
 Director General Parlamentario (e)
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

REVISADO POR: DGP
 FECHA: 10/11/15
 HORA: 13:29

000081

CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU

Primera Legislatura Ordinaria 2015-2016

Sesión del 12 de Noviembre de 2015

ASISTENCIA Fecha: 12/11/2015 Hora: 10:24 am

NGP	ABUGATTÁS MAJLUF, DANIEL	aus	PP	ESPINOZA ROSALES, RENNÁN SAMUEL	aus	DYD	PARI CHOQUECOTA, JUAN DONATO	PRE
NOAG	ACHA ROMANÍ, WALTER	aus	UR	FALCONÍ PICARDO, MARCO TULLIO	aus	GFPF	PARIONA GALINDO, FEDERICO	PRE
PPC-APP	ACUÑA NÚÑEZ, RICHARD FRANK	LO	GFPF	FUJIMORI HIGUCHI, KENJI GERARDO	aus	CP	PÉREZ DEL SOLAR CUCULIZA, GABRIELA	aus
SN	ACUÑA PERALTA, VIRGILIO	PRE	GFPF	GAGÓ PÉREZ, JULIO CÉSAR	PRE	PPC-APP	PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ, MARÍA SOL	aus
GFPF	AGUINAGA RECUENCO, ALEJANDRO	aus	PPC-APP	GALARRETA VELARDE, LUIS	PRE	UR	PORTUGAL CATAFORA, MARIANO E.	PRE
CP	ALCORTA SUERO, LOURDES	PRE	NGP	GAMARRA SALDÍVAR, TEÓFILO	PRE	GFPF	RAMÍREZ GAMARRA, JOAQUÍN	LO
PP	ANDRADE CARMONA, FERNANDO	aus	AP-FA	GARCÍA BELAÜNDE, VÍCTOR ANDRÉS	LO	GFPF	REÁTEGUI FLORES, ROLANDO	PRE
DYD	ANGULO ÁLVAREZ, ROBERTO EDMUNDO	PRE	NGP	GASTAÑADUI RAMÍREZ, SANTIAGO	aus	CP	REGGIARDO BARRETO, RENZO	PRE
DYD	ANICAMA NÁÑEZ, ELSA CELIA	PRE	NOAG	GRÁNDEZ SALDAÑA, VÍCTOR	aus	NGP	REYNAGA SOTO, JHON	PRE
NGP	APAZA CONDORI, EMILIANO	PRE	AP-FA	GUEVARA AMASIFUÉN, MESIAS ANTONIO	PRE	DYD	RIMARACHÍN CABRERA, JORGE ANTONIO	PRE
DYD	APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO	LO	NGP	GUTIÉRREZ CÓNDROR, JOSUE	aus	NGP	RIVAS TEIXEIRA, MARTÍN AMADO	LE
GFPF	BARDÁLEZ COCHAGNE, ALDO MAXIMILIANO	PRE	PP	HUAIRE CHUQUICHAICO, CASIO	LO	CP	RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS	PRE
GFPF	BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR	PRE	NGP	HUAYAMA NEIRA, LEONIDAS	PRE	DYD	ROMERO RODRÍGUEZ, EULOGIO AMADO	PRE
PPC-APP	BEDOYA DE VIVANCO, JAVIER	PRE	GFPF	HURTADO ZAMUDIO, JESÚS	PRE	SN	RONDÓN FUDINAGA, GUSTAVO BERNARDO	PRE
PPC-APP	BEINGOLEA DELGADO, ALBERTO ISMAEL	aus	PPC-APP	IBERICO NÚÑEZ, LUIS	aus	NOAG	ROSAS HUARANGA, JULIO PABLO	PRE
SN	BELAUNDE MOREYRA, MARTIN	aus	AP-FA	INGA VÁSQUEZ, LEONARDO AGUSTÍN	PRE	DYD	RUIZ LOAYZA, WILDER	PRE
NOAG	BENÍTEZ RIVAS, HERIBERTO MANUEL	PRE	NGP	ISLA ROJAS, VÍCTOR	aus	DYD	SAAVEDRA VELA, ESTHER	PRE
----	BETETA RUBIN, KARINA JULIZA	PRE	NGP	JARA VELÁSQUEZ, ANA	aus	GFPF	SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO	PRE
----	BRUCE MONTES DE OCA, CARLOS RICARDO	PRE	PP	JULCA JARA, MODESTO	PRE	GFPF	SALGADO RUBIANES, LUZ	PRE
----	CABRERA GANOZA, EDUARDO FELIPE	PRE	GFPF	KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA, RAMÓN	PRE	GFPF	SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNAN	PRE
UR	CANCHES GUZMÁN, ROGELIO ANTENOR	PRE	UR	LAY SUN, HUMBERTO	aus	GFPF	SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA	PRE
SN	CAPUÑAY QUISPE, ESTHER	PRE	PP	LEÓN RIVERA, JOSÉ RAGUBERTO	PRE	PP	SIMON MUNARO, YEHUDE	PRE
NGP	CÁRDENAS CERRÓN, JOHNNY	LO	CP	LEÓN ROMERO, LUCIANA	PRE	NGP	SOLÓRZANO FLORES, ANA MARIA	Rep
NGP	CARRILLO CAVERO, HUGO	aus	AP-FA	LESCANO ANCIETA, YONHY	PRE	GFPF	SPADARO PHILIPPS, PEDRO CARMELO	PRE
PP	CASTAGNINO LEMA, JUAN	aus	UR	LEWIS DEL ALCÁZAR, NORMAN DAVID	PRE	NOAG	TAIT VILLACORTA, CECILIA	LE
GFPF	CCAMA LAYME, FRANCISCO	PRE	NGP	LLATAS ALTAMIRANO, CRISTÓBAL LUIS	LO	GFPF	TAN DE INAFUKO, AURELIA	PRE
GFPF	CHACÓN DE VETTORI, CECILIA	PRE	GFPF	LÓPEZ CÓRDOVA, MARÍA MAGDALENA	PRE	GFPF	TAPIA BERNAL, SEGUNDO	aus
GFPF	CHÁVEZ COSSIÓ, MARTHA GLADYS	PRE	SN	LUNA GÁLVEZ, JOSÉ LEÓN	SUS	DYD	TEJADA GALINDO, SERGIO	PRE
NOAG	CHEHADE MOYA, OMAR	PRE	AP-FA	MAVILA LEÓN, ROSA DELSA	PRE	NGP	TEVES QUISPE, JULIA	aus
GFPF	CHIHUÁN RAMOS, LEYLA	aus	GFPF	MEDINA ORTIZ, ANTONIO	PRE	GFPF	TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS	PRE
NGP	COA AGUILAR, RUBÉN ROLANDO	aus	GFPF	MELGAR VALDEZ, ELARD	LE	NOAG	URIBE MEDINA, CENAIDA	aus
DYD	COARI MAMANI, CLAUDIA FAUSTINA	Rep	AP-FA	MENDOZA FRISCH, VERÓNICA	aus	NGP	URQUIZO MAGGIA, JOSÉ	PRE
NGP	CONDORI CUSI, RUBÉN	PRE	AP-FA	MERINO DE LAMA, MANUEL ARTURO	PRE	GFPF	VACHELLI CORBETTO, GIAN CARLO	aus
DYD	CONDORI JAHUIRA, NATALIE	aus	NGP	MOLINA MARTÍNEZ, AGUSTÍN	Rep	NGP	VALENCIA QUIROZ, JAIME RUBÉN	PRE
GFPF	CORDERO JON TAY, MARÍA	aus	UR	MONTEROLA ABREGÚ, WUILIAN ALFONSO	aus	PP	VALLE RAMÍREZ, WILLYAM TITO	aus
PP	CRISÓLOGO ESPEJO, VÍCTOR	PRE	PP	MORA ZEVALLOS, DANIEL	PRE	GFPF	VALQUI MATOS, NÉSTOR ANTONIO	PRE
GFPF	CUCULIZA TORRE, LUISA MARÍA	PRE	CP	MULDER BEDOYA, MAURICIO	PRE	CP	VELÁSQUEZ QUESQUÉN, JAVIER	aus
AP-FA	DAMMERT EGO AGUIRRE, MANUEL ENRIQUE	PRE	NGP	NAYAP KININ, EDUARDO	PRE	SN	WONG PUJADA, ENRIQUE	aus
	DE LA TORRE DUEÑAS, HERNÁN	PRE	GFPF	NEYRA HUAMANI, ROFILIO	PRE	NGP	YRUPAILLA MONTES, CÉSAR ELMER	PRE
	DELGADO ZEGARRA, JAIME RICARDO	PRE	GFPF	NEYRA OLAYCHEA, ÁNGEL	aus	NGP	ZAMUDIO BRICEÑO, TOMÁS MARTÍN	aus
NOAG	DÍAZ DIOS, JUAN JOSÉ	aus	CP	NÚÑEZ DE ACUÑA, CARMEN ROSA	LO	SN	ZEBALLOS SALINAS, VICENTE ANTONIO	Rep
PPC-APP	EGUREN NEUENSCHWANDER, JUAN CARLOS	PRE	PP	OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN	aus	NGP	ZERILLO BAZALAR, MANUEL SALVADOR	PRE
GFPF	ELÍAS ÁVALOS, JOSÉ LUIS	aus	NGP	OSEDA SOTO, DORIS GLADYS	PRE			
NOAG	ESPINOZA CRUZ, MARISOL	aus	NGP	OTÁROLA PEÑARANDA, FREDY ROLANDO	PRE			

Resultados de la ASISTENCIA

				Grupo Parlamentario	Presente	Ausente	Licencias	Susp	Otros
Presentes	(PRE)	75	NGP	NACIONALISTA GANA PERU	13	9	3	0	2
Ausentes	(aus)	39	GFPF	FUERZA POPULAR	24	8	2	0	0
Con licencia oficial	(LO)	8	PP	PERÚ POSIBLE	5	5	1	0	0
Licencia por enfermedad	(LE)	3	DYD	DIGNIDAD Y DEMOCRACIA	9	1	1	0	1
Representación	(Rep)	4	PPC-APP	PPC - APP	3	3	1	0	0
Comisión Ordinaria	(Com)	0	SN	SOLIDARIDAD NACIONAL	3	2	0	1	1
Junta de Portavoces	(JP)	0	CP	CONCERTACION PARLAMENTARIA	6	2	1	0	0
Bancada	(Ban)	0	AP-FA	ACCION POPULAR - FRENTE AMPLIO	6	1	1	0	0
Suspendidos	(Sus)	1	UR	UNIÓN REGIONAL	3	3	0	0	0
Fallecido	(F)	0	NOAG	NO AGRUPADO	3	5	1	0	0

Asistencia para Quórum

60

Quórum ALCANZADO



CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU

Primera Legislatura Ordinaria 2015-2016

Sesión del 12 de Noviembre de 2015

VOTACION Fecha: 12/11/2015 Hora: 10:28 am

Asunto:

PROY. 1155; LEY QUE REGULA EL USO OBLIGATORIO DE UN DISTINTIVO EN LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL ESTADO



NGP	ABUGATTÁS MAJLUF, DANIEL	aus	PP	ESPINOZA ROSALES, RENNÁN SAMUEL	aus	DVD	PARI CHOQUECOTA, JUAN DONATO	SI+++
NOAG	ACHA ROMANÍ, WALTER	aus	UR	FALCONÍ PICARDO, MARCO TULIO	aus	GPPF	PARIONA GALINDO, FEDERICO	SI+++
PPC-APP	ACUÑA NÚÑEZ, RICHARD FRANK	LO	GPPF	FUJIMORI HIGUCHI, KENJI GERARDO	aus	CP	PÉREZ DEL SOLAR CUCULIZA, GABRIELA	aus
SN	ACUÑA PERALTA, VIRGILIO	SI+++	GPPF	GAGÓ PÉREZ, JULIO CÉSAR	SI+++	PPC-APP	PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ, MARÍA SOL	aus
GPPF	AGUINAGA RECUENCO, ALEJANDRO	aus	PPC-APP	GALARRETA VELARDE, LUIS	SnRes	UR	PORTUGAL CATA CORA, MARIANO E.	***
CP	ALCORTA SUERO, LOURDES	SI+++	NGP	GAMARRA SALDÍVAR, TEÓFILO	SI+++	GPPF	RAMÍREZ GAMARRA, JOAQUÍN	LO
PP	ANDRADE CARMONA, FERNANDO	aus	AP-FA	GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS	LO	GPPF	REÁTEGUI FLORES, ROLANDO	NO---
DVD	ANGULO ÁLVAREZ, ROBERTO EDMUNDO	SI+++	NGP	GASTAÑADUI RAMÍREZ, SANTIAGO	aus	CP	REGGIARDO BARRETO, RENZO	SI+++
DVD	ANICAMA ÑÁÑEZ, ELSA CELIA	SI+++	NOAG	GRÁNDEZ SALDAÑA, VÍCTOR	aus	NGP	REYNAGA SOTO, JHON	SI+++
NGP	APAZA CONDORI, EMILIANO	SI+++	AP-FA	GUEVARA AMASIFUÉN, MESIAS ANTONIO	SI+++	DVD	RIMARACHÍN CABRERA, JORGE ANTONIO	SI+++
DVD	APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO	LO	NGP	GUTIÉRREZ CÓNDR, JOSUE	aus	NGP	RIVAS TEIXEIRA, MARTÍN AMADO	LE
GPPF	BARDÁLEZ COCHAGNE, ALDO MAXIMILIANO	SI+++	PP	HUAIRE CHUQUICHAICO, CASIO	LO	CP	RODRÍGUEZ ZAVALA, ELÍAS	SI+++
GPPF	BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR	SI+++	NGP	HUAYAMA NEIRA, LEONIDAS	SI+++	DVD	ROMERO RODRÍGUEZ, EULOGIO AMADO	SI+++
PPC-APP	BEDOYA DE VIVANCO, JAVIER	NO---	GPPF	HURTADO ZAMUDIO, JESÚS	SI+++	SN	RONDÓN FUDINAGA, GUSTAVO BERNARDO	SI+++
PPC-APP	BEINGOLEA DELGADO, ALBERTO ISMAEL	aus	PPC-APP	IBERICO NÚÑEZ, LUIS	aus	NOAG	ROSAS HUARANGA, JULIO PABLO	SI+++
	BELAUNDE MOREYRA, MARTIN	aus	AP-FA	INGA VÁSQUEZ, LEONARDO AGUSTÍN	SI+++	DVD	RUIZ LOAYZA, WILDER	SnRes
	BENÍTEZ RIVAS, HERIBERTO MANUEL	SI+++	NGP	ISLA ROJAS, VÍCTOR	aus	DVD	SAAVEDRA VELA, ESTHER	SI+++
GPPF	BETETA RUBIN, KARINA JULIZA	SI+++	NGP	JARA VELÁSQUEZ, ANA	aus	GPPF	SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO	SI+++
CP	BRUCE MONTES DE OCA, CARLOS RICARDO	SI+++	PP	JULCA JARA, MODESTO	SI+++	GPPF	SALGADO RUBIANES, LUZ	Abst.
GPPF	CABRERA GANOZA, EDUARDO FELIPE	SI+++	GPPF	KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA, RAMÓN	SI+++	GPPF	SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNAN	SI+++
UR	CANCHES GUZMÁN, ROGELIO ANTENOR	SI+++	UR	LAY SUN, HUMBERTO	aus	GPPF	SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA	SI+++
SN	CAPUÑAY QUISPE, ESTHER	SI+++	PP	LEÓN RIVERA, JOSÉ RAGUBERTO	SI+++	PP	SIMON MUNARO, YEHUDÉ	SI+++
NGP	CÁRDENAS CERRÓN, JOHNNY	LO	CP	LEÓN ROMERO, LUCIANA	SI+++	NGP	SOLÓRZANO FLORES, ANA MARIA	Rep
NGP	CARRILLO CAVERO, HUGO	aus	AP-FA	LESCANO ANCIETA, YONHY	SI+++	GPPF	SPADARO PHILIPPS, PEDRO CARMELO	SI+++
PP	CASTAGNINO LEMA, JUAN	aus	UR	LEWIS DEL ALCÁZAR, NORMAN DAVID	SI+++	NOAG	TAIT VILLACORTA, CECILIA	LE
GPPF	CCAMA LAYME, FRANCISCO	SI+++	NGP	LLATAS ALTAMIRANO, CRISTÓBAL LUIS	LO	GPPF	TAN DE INAFUKO, AURELIA	SI+++
GPPF	CHACÓN DE VETTORI, CECILIA	SI+++	GPPF	LÓPEZ CORDOVA, MARÍA MAGDALENA	Abst.	GPPF	TAPIA BERNAL, SEGUNDO	aus
GPPF	CHÁVEZ COSSIO, MARTHA GLADYS	Abst.	SN	LUNA GÁLVEZ, JOSÉ LEÓN	Sus	DVD	TEJADA GALINDO, SERGIO	SI+++
NOAG	CHEHADE MOYA, OMAR	SI+++	AP-FA	MAVILA LEÓN, ROSA DELSA	SI+++	NGP	TEVES QUISPE, JULIA	aus
GPPF	CHIHUÁN RAMOS, LEYLA	aus	GPPF	MEDINA ORTIZ, ANTONIO	SI+++	GPPF	TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS	Abst.
NGP	COA AGUILAR, RUBÉN ROLANDO	aus	GPPF	MELGAR VALDEZ, ELARD	LE	NOAG	URIBE MEDINA, CENAIDA	aus
DVD	COARI MAMANI, CLAUDIA FAUSTINA	Rep	AP-FA	MENDOZA FRISCH, VERÓNICA	aus	NGP	URQUIZO MAGGIA, JOSÉ	SI+++
NGP	CONDORI CUSI, RUBÉN	SI+++	AP-FA	MERINO DE LAMA, MANUEL ARTURO	SnRes	GPPF	VACHELLI CORBETTO, GIAN CARLO	aus
DVD	CONDORI JAHUIRA, NATALIE	aus	NGP	MOLINA MARTÍNEZ, AGUSTÍN	Rep	NGP	VALENCIA QUIROZ, JAIME RUBÉN	SI+++
GPPF	CORDERO JON TAY, MARÍA	aus	UR	MONTEROLA ABREGÚ, WUILIAN ALFONSO	aus	PP	VALLE RAMÍREZ, WILLYAM TITO	aus
	CRISÓLOGO ESPEJO, VÍCTOR	SI+++	PP	MORA ZEVALLOS, DANIEL	SI+++	GPPF	VALQUI MATOS, NÉSTOR ANTONIO	SI+++
	CUCULIZA TORRE, LUISA MARÍA	SI+++	CP	MULDER BEDOYA, MAURICIO	SnRes	CP	VELÁSQUEZ QUESQUÉN, JAVIER	aus
AP-FA	DAMMERT EGO AGUIRRE, MANUEL ENRIQUE	SI+++	NGP	NAYAP KININ, EDUARDO	SI+++	SN	WONG PUJADA, ENRIQUE	aus
NGP	DE LA TORRE DUEÑAS, HERNÁN	SI+++	GPPF	NEYRA HUAMANI, ROFILIO	SnRes	NGP	YRUPAILLA MONTES, CÉSAR ELMER	SI+++
DVD	DELGADO ZEGARRA, JAIME RICARDO	Abst.	GPPF	NEYRA OLAYCHEA, ÁNGEL	aus	NGP	ZAMUDIO BRICEÑO, TOMÁS MARTÍN	aus
NOAG	DÍAZ DIOS, JUAN JOSÉ	aus	CP	NÚÑEZ DE ACUÑA, CARMEN ROSA	LO	SN	ZEBALLOS SALINAS, VICENTE ANTONIO	Rep
PPC-APP	EGUREN NEUENSCHWANDER, JUAN CARLOS	NO---	PP	OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN	aus	NGP	ZERILLO BAZALAR, MANUEL SALVADOR	SI+++
GPPF	ELÍAS ÁVALOS, JOSÉ LUIS	aus	NGP	OSEDA SOTO, DORIS GLADYS	SI+++			
NOAG	ESPINOZA CRUZ, MARISOL	aus	NGP	OTÁROLA PEÑARANDA, FREDY ROLANDO	SI+++			

Resultados de la VOTACION

		Grupo Parlamentario	SI+++	NO---	Abst.	Sin Rpta
SI+++	61	NGP NACIONALISTA GANA PERU	13	0	0	0
NO---	3	GPPF FUERZA POPULAR	18	1	4	1
Abst.	5	PP PERÚ POSIBLE	5	0	0	0
SnRes	5	DVD DIGNIDAD Y DEMOCRACIA	7	0	1	1
Ausentes (aus)	39	PPC-APP PPC - APP	0	2	0	1
Con licencia oficial (LO)	8	SN SOLIDARIDAD NACIONAL	3	0	0	0
Licencia por enfermedad (LE)	3	CP CONCERTACION PARLAMENTARIA	5	0	0	1
Representación (Rep)	4	AP-FA ACCION POPULAR - FRENTE AMPLIO	5	0	0	1
Comisión Ordinaria (Com)	0	UR UNIÓN REGIONAL	2	0	0	0
Junta de Portavoces (JP)	0	NOAG NO AGRUPADO	3	0	0	0
Bancada (Ban)	0					
Suspendidos (Sus)	1					
Fallecido (F)	0					

El señor Segundo Vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, deja constancia de su voto a favor, así como del voto a favor de los congresistas Neyra Huamani, Grandeza Saldaña, Omonte Durand, Falconi Picardo, Condori Jahuirra, Elías Ávalos, Merino De Lama, Pérez del Solar Cuculiza y Belaunde Moreyra; del voto en contra del congresista Lay Sun; y del cambio de voto de abstención por voto en contra de la congresista Chávez Cossio.

*En este reporte de Votación no se considera al Congresista que ejerce la Presidencia

- Primera Legislatura Ordinaria 2015-2016

Sesión del 12 de Noviembre de 2015

VOTACION Fecha: 12/11/2015 Hora: 10:32 am

Asunto:



Presidente: PORTUGAL CATAFORA, MARIANO E.

EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL PROY. 1155: LEY QUE REGULA EL USO OBLIGATORIO DE UN DISTINTIVO EN LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

NGP	ABUGATTAS MAJLUF, DANIEL	aus	PP	ESPINOZA ROSALES, RENNÁN SAMUEL	aus	DYD	PARI CHOQUECOTA, JUAN DONATO	SI+++
NOAG	ACHA ROMANI, WALTER	aus	UR	FALCONI PICARDO, MARCO TULLIO	aus	GFPF	PARIONA GALINDO, FEDERICO	NO---
PPC-APP	ACUÑA NÚÑEZ, RICHARD FRANK	LO	GFPF	FUJIMORI HIGUCHI, KENJI GERARDO	aus	CP	PÉREZ DEL SOLAR CUCULIZA, GABRIELA	aus
SN	ACUÑA PERALTA, VIRGILIO	SI+++	GFPF	GAGÓ PÉREZ, JULIO CÉSAR	NO---	PPC-APP	PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ, MARÍA SOL	aus
GFPF	AGUINAGA RECUENCO, ALEJANDRO	aus	PPC-APP	GALARRETA VELARDE, LUIS	SnRes	UR	PORTUGAL CATAFORA, MARIANO E.	***
CP	ALCORTA SUERO, LOURDES	NO---	NGP	GAMARRA SALDÍVAR, TEÓFILO	SI+++	GFPF	RAMÍREZ GAMARRA, JOAQUÍN	LO
PP	ANDRADE CARMONA, FERNANDO	aus	AP-FA	GARCÍA BELAÜNDE, VÍCTOR ANDRÉS	LO	GFPF	REÁTEGUI FLORES, ROLANDO	NO---
DYD	ANGULO ÁLVAREZ, ROBERTO EDMUNDO	SI+++	NGP	GASTAÑADUI RAMÍREZ, SANTIAGO	aus	CP	REGGIARDO BARRETO, RENZO	NO---
DYD	ANICAMA ÑÁÑEZ, ELSA CELIA	SI+++	NOAG	GRÁNDEZ SALDAÑA, VÍCTOR	aus	NGP	REYNAGA SOTO, JHON	Abst.
NGP	APAZA CONDORI, EMILIANO	SI+++	AP-FA	GUEVARA AMASIFUÉN, MESIAS ANTONIO	SI+++	DYD	RIMARACHÍN CABRERA, JORGE ANTONIO	SI+++
DYD	APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO	LO	NGP	GUTIÉRREZ CÓNDR, JOSUE	aus	NGP	RIVAS TEIXEIRA, MARTÍN AMADO	LE
GFPF	BARDÁLEZ COCHAGNE, ALDO MAXIMILIANO	NO---	PP	HUAIRE CHUQUICHAICO, CASIO	LO	CP	RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS	Abst.
GFPF	BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR	NO---	NGP	HUAYAMA NEIRA, LEONIDAS	SI+++	DYD	ROMERO RODRÍGUEZ, EULOGIO AMADO	SI+++
PPC-APP	BEDOYA DE VIVANCO, JAVIER	NO---	GFPF	HURTADO ZAMUDIO, JESÚS	NO---	SN	RONDÓN FUDINAGA, GUSTAVO BERNARDO	SI+++
PPC-APP	BEINGOLEA DELGADO, ALBERTO ISMAEL	aus	PPC-APP	IBERICO NÚÑEZ, LUIS	aus	NOAG	ROSAS HUARANGA, JULIO PABLO	NO---
	BELAUNDE MOREYRA, MARTIN	aus	AP-FA	INGA VÁSQUEZ, LEONARDO AGUSTÍN	SI+++	DYD	RUIZ LOAYZA, WILDER	SI+++
	BENÍTEZ RIVAS, HERIBERTO MANUEL	SI+++	NGP	ISLA ROJAS, VÍCTOR	aus	DYD	SAAVEDRA VELA, ESTHER	SI+++
GFPF	BETETA RUBIN, KARINA JULIZA	NO---	NGP	JARA VELÁSQUEZ, ANA	aus	GFPF	SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO	NO---
CP	BRUCE MONTES DE OCA, CARLOS RICARDO	NO---	PP	JULCA JARA, MODESTO	SI+++	GFPF	SALGADO RUBIANES, LUZ	NO---
GFPF	CABRERA GANOZA, EDUARDO FELIPE	NO---	GFPF	KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA, RAMÓN	NO---	GFPF	SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNAN	NO---
UR	CANCHES GUZMÁN, ROGELIO ANTENOR	SI+++	UR	LAY SUN, HUMBERTO	aus	GFPF	SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA	NO---
SN	CAPUÑAY QUISPE, ESTHER	SI+++	PP	LEÓN RIVERA, JOSÉ RAGUBERTO	SnRes	PP	SIMON MUNARO, YEHUDE	SI+++
NGP	CÁRDENAS CERRÓN, JOHNNY	LO	CP	LEÓN ROMERO, LUCIANA	NO---	NGP	SOLÓRZANO FLORES, ANA MARIA	Rep
NGP	CARRILLO CAVERO, HUGO	aus	AP-FA	LESCANO ANCIETA, YONHY	SI+++	GFPF	SPADARO PHILIPPS, PEDRO CARMELO	NO---
PP	CASTAGNINO LEMA, JUAN	aus	UR	LEWIS DEL ALCÁZAR, NORMAN DAVID	SI+++	NOAG	TAIT VILLACORTA, CECILIA	LE
GFPF	CCAMA LAYME, FRANCISCO	NO---	NGP	LLATAS ALTAMIRANO, CRISTÓBAL LUIS	LO	GFPF	TAN DE INAFUKO, AURELIA	NO---
GFPF	CHACÓN DE VETTORI, CECILIA	NO---	GFPF	LÓPEZ CÓRDOVA, MARÍA MAGDALENA	NO---	GFPF	TAPIA BERNAL, SEGUNDO	aus
GFPF	CHÁVEZ COSSIO, MARTHA GLADYS	NO---	SN	LUNA GÁLVEZ, JOSÉ LEÓN	Sus	DYD	TEJADA GALINDO, SERGIO	SI+++
NOAG	CHEHADE MOYA, OMAR	SI+++	AP-FA	MAVILA LEÓN, ROSA DELSA	SI+++	NGP	TEVES QUISPE, JULIA	aus
GFPF	CHIHUÁN RAMOS, LEYLA	aus	GFPF	MEDINA ORTIZ, ANTONIO	NO---	GFPF	TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS	NO---
NGP	COA AGUILAR, RUBÉN ROLANDO	aus	GFPF	MELGAR VALDEZ, ELARD	LE	NOAG	URIBE MEDINA, CENAIDA	aus
DYD	COARI MAMANI, CLAUDIA FAUSTINA	Rep	AP-FA	MENDOZA FRISCH, VERÓNICA	aus	NGP	URQUIZO MAGGIA, JOSÉ	SI+++
NGP	CONDORI CUSI, RUBÉN	SnRes	AP-FA	MERINO DE LAMA, MANUEL ARTURO	SI+++	GFPF	VACHELLI CORBETTO, GIAN CARLO	aus
DYD	CONDORI JAHUIRA, NATALIE	aus	NGP	MOLINA MARTÍNEZ, AGUSTÍN	Rep	NGP	VALENCIA QUIROZ, JAIME RUBÉN	SI+++
GFPF	CORDERO JON TAY, MARÍA	aus	UR	MONTEROLA ABREGÚ, WUILIAN ALFONSO	aus	PP	VALLE RAMÍREZ, WILLIAM TITO	aus
	CRISÓLOGO ESPEJO, VÍCTOR	SI+++	PP	MORA ZEVALLOS, DANIEL	SI+++	GFPF	VALQUI MATOS, NÉSTOR ANTONIO	NO---
	CUCULIZA TORRE, LUISA MARÍA	NO---	CP	MULDER BEDOYA, MAURICIO	NO---	CP	VELÁSQUEZ QUESQUÉN, JAVIER	aus
AP-FA	DAMMERT EGO AGUIRRE, MANUEL ENRIQUE	SI+++	NGP	NAYAP KININ, EDUARDO	SI+++	SN	WONG PUJADA, ENRIQUE	aus
NGP	DE LA TORRE DUEÑAS, HERNÁN	SI+++	GFPF	NEYRA HUAMANI, ROFILIO	NO---	NGP	YRUPAILLA MONTES, CÉSAR ELMER	SI+++
DYD	DELGADO ZEGARRA, JAIME RICARDO	Abst.	GFPF	NEYRA OLAYCHEA, ÁNGEL	aus	NGP	ZAMUDIO BRICEÑO, TOMÁS MARTÍN	aus
NOAG	DÍAZ DIOS, JUAN JOSÉ	aus	CP	NÚÑEZ DE ACUÑA, CARMEN ROSA	LO	SN	ZEBALLOS SALINAS, VICENTE ANTONIO	Rep
PPC-APP	EGUREN NEUENSCHWANDER, JUAN CARLOS	NO---	PP	OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN	aus	NGP	ZERILLO BAZALAR, MANUEL SALVADOR	SI+++
GFPF	ELÍAS ÁVALOS, JOSÉ LUIS	aus	NGP	OSEDA SOTO, DORIS GLADYS	SI+++			
NOAG	ESPINOZA CRUZ, MARISOL	aus	NGP	OTÁROLA PEÑARANDA, FREDY ROLANDO	NO---			

Resultados de la VOTACION

		Grupo Parlamentario	SI+++	NO---	Abst.	Sin Rpta
SI+++	35	NGP NACIONALISTA GANA PERU	10	1	1	1
NO---	33	GFPF FUERZA POPULAR	0	24	0	0
Abst.	3	PP PERÚ POSIBLE	4	0	0	1
SinRes	3	DYD DIGNIDAD Y DEMOCRACIA	8	0	1	0
Ausentes (aus)	39	PPC-APP PPC - APP	0	2	0	1
Con licencia oficial (LO)	8	SN SOLIDARIDAD NACIONAL	3	0	0	0
Licencia por enfermedad (LE)	3	CP CONCERTACION PARLAMENTARIA	0	5	1	0
Representación (Rep)	4	AP-FA ACCION POPULAR - FRENTE AMPLIO	6	0	0	0
Comisión Ordinaria (Com)	0	UR UNIÓN REGIONAL	2	0	0	0
Junta de Portavoces (JP)	0	NOAG NO AGRUPADO	2	1	0	0
Bancada (Ban)	0					
Suspendidos (Sus)	1					
Fallecido (F)	0					

El señor Vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, deja constancia de su voto de abstención, así como del voto a favor de los congresistas Belaunde Moreyra, Grandez Saldaña, León Rivera, Condori Jahuira, Falconi Picardo, Gastañadui Ramirez y Omonte Durand; y del voto en contra de los congresistas Pérez del Solar Cuculiza, Neyra Olaychea, Elías Ávalos y Lay Sun.

Usuario: 01452

Despacho Presidencial

Trámite Documentario y Archivo

19/11/2015 13:20:36

Expediente: 15-055628 Clave: NKYV

Nota: La recepción no da conformidad al contenido.
Consultas : www.presidencia.gob.pe
Teléfono: 311- 3900 Anexo: 561



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE REGULA EL USO OBLIGATORIO DE UN DISTINTIVO EN
LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley regula el uso obligatorio de un distintivo, logotipo o escudo en los vehículos automotores de propiedad del Estado.

Artículo 2. Vehículo automotor de propiedad del Estado

Para efectos de la presente Ley, entiéndese por vehículo automotor de propiedad del Estado a todo aquel que se encuentre a nombre de la institución pública a la que pertenece.

Artículo 3. Distintivo

El distintivo, logotipo o escudo debe ser colocado en ambas puertas laterales delanteras del vehículo automotor de propiedad del Estado en un lugar visible. El distintivo, logotipo o escudo debe contar con una dimensión no menor de 30 centímetros de alto por 30 centímetros de ancho.

Artículo 4. Sanción

Los obligados que incumplan la norma, en el plazo de implementación establecido en la segunda disposición complementaria final de la presente Ley, serán sancionados conforme a las disposiciones legales vigentes.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Excepción

La presente Ley no es de aplicación para vehículos automotores que se encuentran comprendidos en la Ley 27200, Ley que regula el uso de señales audibles y visibles en vehículos de emergencia, vehículos oficiales y vehículos de control tributario y aduanero.



05 140 00 085

SEGUNDA. Implementación

Concédese, a partir de la fecha de publicación de la presente norma, noventa días para su implementación en todo el territorio nacional.

*Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil quince.*



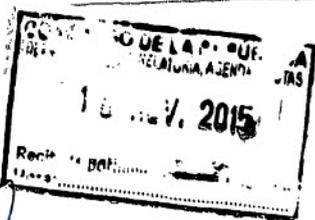
J. Iberico Nunez
LUIS IBERICO NUNEZ
Presidente del Congreso de la República

Natalie Condori Jahuir
NATALIE CONDORI JAHUIRA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

00:086
2015-00

459



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE REGULA EL USO OBLIGATORIO DE UN DISTINTIVO EN LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley regula el uso obligatorio de un distintivo, logotipo o escudo en los vehículos automotores de propiedad del Estado.

Artículo 2. Vehículo automotor de propiedad del Estado

Para efectos de la presente Ley, entiéndese por vehículo automotor de propiedad del Estado a todo aquel que se encuentre a nombre de la institución pública a la que pertenece.



Artículo 3. Distintivo

El distintivo, logotipo o escudo debe ser colocado en ambas puertas laterales delanteras del vehículo automotor de propiedad del Estado en un lugar visible. El distintivo, logotipo o escudo debe contar con una dimensión no menor de 30 centímetros de alto por 30 centímetros de ancho.

Artículo 4. Sanción

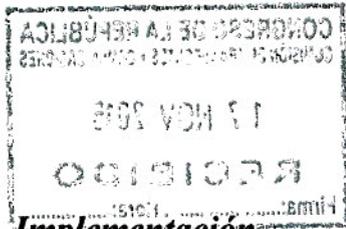
Los obligados que incumplan la norma, en el plazo de implementación establecido en la segunda disposición complementaria final de la presente Ley, serán sancionados conforme a las disposiciones legales vigentes.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

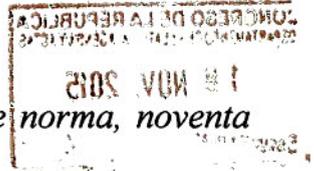
PRIMERA. Excepción

La presente Ley no es de aplicación para vehículos automotores que se encuentran comprendidos en la Ley 27200, Ley que regula el uso de señales audibles y visibles en vehículos de emergencia; vehículos oficiales y vehículos de control tributario y aduanero.

00 087



2



SEGUNDA. Implementación

Concédese, a partir de la fecha de publicación de la presente norma, noventa días para su implementación en todo el territorio nacional.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

LUIS IBERICO NÚÑEZ
Presidente del Congreso de la República

MARIANO PORTUGAL CATAORA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



EULOGIO AMADO ROMERO RODRÍGUEZ
Presidente
Comisión de Transportes y Comunicaciones

8800088



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú" "Año de la consolidación del Mar de Grau"

Dictamen de texto nuevo de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en los Proyectos de Ley 1155/2011-CR y 5157/2015-CR que regula el uso obligatorio de un distintivo en los vehículos automotores de propiedad del Estado.

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

8505

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2015-2016



Señor Presidente:

Ha ingresado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones para dictamen, la observación formulada por el Presidente de la República a la autógrafa de ley recaída en el Proyecto de Ley 1155/2011-CR, por el que se propone regular el uso obligatorio de un distintivo en los vehículos automotores de propiedad del Estado.

I. SITUACIÓN PROCESAL DE LA INICIATIVA

El Proyecto de Ley 1155/2011-CR, por el que se propone regular el uso obligatorio de un distintivo en los vehículos automotores de propiedad del Estado, fue aprobado por el Congreso de la República en primera votación el 12 de noviembre de 2015; y dispensado de segunda votación el mismo día. La autógrafa de la ley fue observada por el Poder Ejecutivo el 11 de diciembre de 2015, habiendo ingresado a esta comisión el 14 de diciembre de 2015.

P

Aprobado por mayoría en la 14 sesión ordinaria de la comisión del 3 de mayo de 2016 con los votos favorables de los congresistas: De la Torre, Huairé, Guevara, Coa, y Romero. Se abstuvieron los congresistas: Schaefer, Hurtado, Ccama y Tan, no hubieron votos en contra.

Se solicitó se adjunte al presente dictamen el proyecto de Ley 5157/2015-CR.

II. OBJETO DE LA AUTÓGRAFA OBSERVADA

La autógrafa observada de la ley 1155/2011-CR, tiene por objeto regular el uso obligatorio de un distintivo, logotipo o escudo, en los vehículos automotores de propiedad del Estado.

III. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO

Después de revisar la fundamentación de las observaciones planteadas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley que propone establecer el uso obligatorio de los distintivos institucionales en los vehículos de propiedad del

Dictamen de texto nuevo de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en los Proyectos de Ley 1155/2011-CR y 5157/2015-CR que regula el uso obligatorio de un distintivo en los vehículos automotores de propiedad del Estado.

estado, señalamos que el Poder Ejecutivo estima conveniente observar la misma por las siguientes consideraciones:

1. La autógrafa materia de revisión tiene como objetivo regular el uso obligatorio de un distintivo, logotipo o escudo, en los vehículos automotores de propiedad del Estado.
2. Las observaciones del Poder Ejecutivo indican que en la autógrafa de ley no se discrimina el tipo de vehículo de propiedad del Estado, por lo que se asume que se incluyen dentro de sus alcances todos los vehículos de altos funcionarios en los tres niveles de gobierno, es decir, ministros, viceministros, congresistas, gobernadores regionales, alcaldes, entre otros, por lo que se considera que la propuesta es inviable en la medida que afectaría directamente la seguridad de los citados funcionarios, no siendo posible cumplir con los protocolos de seguridad recomendados.
Asimismo, en los términos en que está redactado el contenido de la autógrafa de la ley, la misma aplicaría a todos los vehículos, incluyendo los que se encuentran en circulación en el extranjero, como aquellos que utilizan embajadas, consulados y legaciones diplomáticas, lo que sería aplicable dependiendo de la normatividad interna de cada país.
3. Indican además la observación que, actualmente el Decreto Supremo 017-2008-MTC, dispone que los vehículos automotores serán identificados por la Placa Única de Rodaje, estando incluidos en dicha disposición los vehículos de propiedad del Estado.
4. De igual forma indica la observación del señor presidente de la República que lo planteado en la norma no se puede aplicar a determinados vehículos del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú, atendiendo a la naturaleza de las funciones que cumplen en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.
Lo que tampoco podría aplicarse a los vehículos empleados en las labores propias de la Dirección General de Inteligencia (DIGIMIN) y de los órganos del Sistema de Inteligencia Policial (DIRN y sus componentes a nivel nacional), consideración que debe alcanzar a determinados vehículos del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas.
5. También precisan que por la misma razón, por motivos de seguridad tampoco debería ser aplicable a los vehículos asignados a los altos mandos policiales y militares.

Dictamen de texto nuevo de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en los Proyectos de Ley 1155/2011-CR y 5157/2015-CR que regula el uso obligatorio de un distintivo en los vehículos automotores de propiedad del Estado.

6. Por otro lado señala que se hace patente que la obligación establecida en la norma implicará un gasto que no ha sido cunatificado en el Presupuesto del Sector Público, contravieniéndose lo establecido en el literal d) del artículo 3 de la Ley 30282, Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector P'blico para el año fiscal 2015, que dispone que "Los proyectos de normas legales que generen gasto público, deben contar como requisito para el inicio de su trámite, con una evaluación presupuestal que demuestre la disponibilidad de los créditos presupuestarios que pueden ser destinados a su aplicación, así como el impacto de dicha aplicación en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, y un análisis de costo beneficio en términos cuantitativos y cualitativos".
7. Asimismo, señala la observación que los recursos que se requieren para el financiamiento de las acciones que suponen la implementación de la autógrafa de la ley, no han sido previstos en el Presupuesto Público de los años fiscales 2015 y 2016, razón por la cual la propuesta contraviene el principio de equilibrio presupuestario previsto en el artículo 78 de la Constitución Política del Perú y el artículo I del Título Preliminar de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
8. Finalmente, considerando lo señalado en los puntos anteriores, la observación indica que la autógrafa remitida al Poder Ejecutivo contraviene lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, que dispone que " Los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto".

IV. ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO

Corresponde exponer los argumentos que sustentan la posición por el cual se refuta los principales puntos de la observación, pasando a mencionarlos en los siguientes considerandos:

1. Es cierto que, la autógrafa de la ley observada no discrimina el tipo de vehículo de propiedad del Estado, sin embargo se está considerando una Primera Disposición Complementaria Final, donde se incluyen dentro de sus alcances de la presente norma, los vehículos de altos funcionarios en los tres niveles de gobierno, es

Dictamen de texto nuevo de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en los Proyectos de Ley 1155/2011-CR y 5157/2015-CR que regula el uso obligatorio de un distintivo en los vehículos automotores de propiedad del Estado.

decir, ministros, viceministros, congresistas, gobernadores regionales, alcaldes, entre otros, incluyendo los que se encuentran en circulación en el extranjero, como aquellos que utilizan embajadas, consulados y legaciones diplomáticas, lo que sería aplicable dependiendo de la normatividad interna de cada país. Tal como lo señala la segunda observación del Poder Ejecutivo.

2. La identificación de los vehículos automotores de propiedad del Estado con la Placa Única de Rodaje, no libera a éste tipo de vehículos, que sean utilizados para fines distintos y horarios diferentes a los establecidos en la administración pública, lo que genera un descuido de los recursos económicos del Estado y por ende utilización para objetivos distintos a los previstos en las normas que regulan su funcionamiento.
3. Las observaciones cuarta y quinta han sido consideradas con lo anteriormente establecido en la Primera Disposición Complementaria Final.
4. Al respecto, si bien la autógrafa de la ley no ha sido considerada para los años fiscales 2015 y 2016, es por que esta norma debe implementarse en forma gradual, teniendo como plazo para que las entidades estatales cumplan con hacerlo dentro de un plazo no mayor a dos años.

V. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo 080-2003-2004, la Comisión de Transportes y Comunicaciones propone la aprobación del presente dictamen en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa del Proyecto de Ley 1155/2011-CR, y el Proyecto de Ley 5157/2015 - CR con el siguiente:

NUEVO TEXTO

00 092

Dictamen de texto nuevo de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en los Proyectos de Ley 1155/2011-CR y 5157/2015-CR que regula el uso obligatorio de un distintivo en los vehículos automotores de propiedad del Estado.

LEY QUE REGULA EL USO OBLIGATORIO DE UN DISTINTIVO EN LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

Artículo 1. Objeto De la Ley

La presente ley regula el uso obligatorio de un distintivo, logotipo o escudo, en los vehículos automotores de propiedad del Estado.

Artículo 2. Vehículo automotor de propiedad del Estado

Para efectos de la presente ley, entiéndase por vehículo automotor de propiedad del Estado a todo aquel que se encuentre a nombre de la institución pública a la que pertenece.

Artículo 3. Distintivo

El distintivo, logotipo o escudo, debe ser colocado en ambas puertas laterales delanteras del vehículo automotor de propiedad del Estado en un lugar visible. El distintivo, logotipo o escudo debe contar con una dimensión no menor de treinta centímetros de alto por treinta centímetros de ancho.

Artículo 4. Sanciones

Los obligados que incumplan la norma, en el plazo de implementación establecido en la segunda disposición complementaria final de la presente ley, serán sancionados conforme a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 5. Financiamiento

La presente ley se financia con cargo al presupuesto propio de las insticiones del Estado.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Excepción

La presente ley no es de aplicación para vehículos automotores que se encuentran comprendidos en la Ley 27200, Ley que regula el uso de las señales audibles y

Dictamen de texto nuevo de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en los Proyectos de Ley 1155/2011-CR y 5157/2015-CR que regula el uso obligatorio de un distintivo en los vehículos automotores de propiedad del Estado.

visibles en vehículos de emergencia y vehículos oficiales, tampoco es de aplicación esta ley a vehículos automotores de altos funcionarios de gobierno como el presidente de la República, ministros de Estado, viceministros, miembros del Congreso de la República, gobernadores regionales, alcaldes, altos mandos de las Fuerzas Armadas y Policiales, vehículos que se encuentran en circulación en el extranjero, asignados a las delegaciones diplomáticas peruanas, ni a determinados vehículos del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú.

SEGUNDA. Implementación

Concédese, a partir de la fecha de publicación de la presente norma, un plazo no mayor a dos años, para su implementación.

Lima, 3 de mayo de 2016.

MESA DIRECTIVA



1. ROMERO RODRÍGUEZ, EULOGIO AMADO - PRESIDENTE
Dignidad y Democracia



2. HUAIRE CHUQUICHAICO, CASIO FAUSTINO - VICEPRESIDENTE
Perú Posible



3. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA - SECRETARIA
Fuerza Popular

MIEMBROS TITULARES

Dictamen de texto nuevo de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en los Proyectos de Ley 1155/2011-CR y 5157/2015-CR que regula el uso obligatorio de un distintivo en los vehículos automotores de propiedad del Estado.



4. **CCAMA LAYME, FRANCISCO**
Fuerza Popular



5. **COA AGUILAR, RUBÉN**
Nacionalista – Gana Perú

.....
.....
.....



6. **GALARRETA VELARDE, LUIS FERNANDO**
PPC - APP

.....



7. **GAMARRA SALDÍVAR, TEÓFILO**
Nacionalista Gana Perú

.....



8. **GUEVARA AMASIFUEN, MESÍAS ANTONIO**
Acción Popular – Frente Amplio

.....
.....
.....



9. **HUAYAMA NEIRA, LEONIDAS**
Nacionalista - Gana Perú

.....



10. **HURTADO ZAMUDIO, JESÚS PÁNFILO**
Fuerza Popular

.....



11. **LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS**
Concertación Parlamentaria

.....

Dictamen de texto nuevo de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en los Proyectos de Ley 1155/2011-CR y 5157/2015-CR que regula el uso obligatorio de un distintivo en los vehículos automotores de propiedad del Estado.



11. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS
Concertación Parlamentaria

.....



12. MONTEROLA ABREGÚ, WUILIAN ALFONSO
Unión Regional

.....



13. TAN DE INAFUKO, AURELIA
Fuerza Popular

.....



14. URQUIZO MAGGIA, JOSÉ ANTONIO
Nacionalista Gana Perú

.....

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. ALCORTA SUERO, MARÍA LUISA PÍA LOURDES
Concertación Parlamentaria

.....



2. ANICAMA ÑAÑEZ, ELSA CELIA
Dignidad y Democracia

.....



3. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO
Dignidad y Democracia

.....

Dictamen de texto nuevo de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en los Proyectos de Ley 1155/2011-CR y 5157/2015-CR que regula el uso obligatorio de un distintivo en los vehículos automotores de propiedad del Estado.



5. **BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA**
Fuerza Popular



6. **CANCHES GUZMÁN, ROGELIO ANTEOR**
Unión Regional



7. **CORDERO JON TAY, MARÍA DEL PILAR**
Fuerza Popular



8. **CRISÓLOGO ESPEJO, VÍCTOR WALBERTO**
Perú Posible



9. **DE LA TORRE DUEÑAS, HERNÁN**
Nacionalista – Gana Perú



10. **ESPINOZA CRUZ, MARISOL**
Nacionalista Gana Perú



11. **KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA, RAMÓN**
Fuerza Popular



12. **LLATAS ALTAMIRANO, CRISTÓBAL LUIS**
Nacionalista Gana Perú

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 7 de Junio de 2016

Al orden del día



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

000098

22

000-027



Dictamen de texto nuevo de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en los Proyectos de Ley 1155/2011-CR y 5157/2015-CR que regula el uso obligatorio de un distintivo en los vehículos automotores de propiedad del Estado.



11. KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA, RAMÓN
Fuerza Popular



12. LLATAS ALTAMIRANO, CRISTÓBAL LUIS
Nacionalista Gana Perú



13. LÓPEZ CÓRDOVA, MARÍA MAGDALENA
Fuerza Popular



14. MEDINA ORTIZ, ANTONIO
Fuerza Popular



15. MERINO DE LAMA, MANUEL ARTURO
Acción Popular – Frente Amplio



16. MOLINA MARTÍNEZ, AGUSTÍN F.
Nacionalista Gana Perú



17. MORA ZEVALLOS, DANIEL EMILIANO
Perú Posible



18. NEYRA HUAMANÍ, ROFILIO T.
Fuerza Popular

Dictamen de texto nuevo de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en los Proyectos de Ley 1155/2011-CR y 5157/2015-CR que regula el uso obligatorio de un distintivo en los vehículos automotores de propiedad del Estado.



19. OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN

Perú Posible



20. OSEDA SOTO, DORIS GLADYS

Nacionalista Gana Perú



21. PARI CHOQUECOTA, JUAN DONATO

Dignidad y Democracia



22. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO

Fuerza Popular



23. REYNAGA SOTO, JHON ARQUÍMEDES

Nacionalista Gana Perú



24. RIMARACHÍN CABRERA, JORGE ANTONIO

Acción Popular – Frente Amplio



25. VALLE RAMÍREZ, WILLYAM TITO

Perú Posible



26. VALQUI MATOS, NÉSTOR ANTONIO

Fuerza Popular

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2015-2016
ASISTENCIA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
Lima 03 MAYO 2016
Hora 9:00 a.m.
"Sala Francisco Bolognesi"

MESA DIRECTIVA



1. ROMERO RODRÍGUEZ, EULOGIO AMADO - PRESIDENTE
Dignidad y Democracia

E. Amado



2. HUAIRE CHUQUICHAICO, CASIO FAUSTINO - VICEPRESIDENTE
Perú Posible

C. Huaire



3. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA - SECRETARIA
Fuerza Popular

K. Schaefer

MIEMBROS TITULARES



4. CCAMA LAYME, FRANCISCO
Fuerza Popular

F. CCAMA



5. COA AGUILAR, RUBÉN
Nacionalista - Gana Perú

R. Coa



6. GALARRETA VELARDE, LUIS FERNANDO
PPC - APP

Licencia



7. GAMARRA SALDÍVAR, TEÓFILO
Nacionalista - Gana Perú

Licencia

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2015-2016
ASISTENCIA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
Lima 03 MAYO 2016
Hora 9:00 a.m.
"Sala Francisco Bolognesi"



8. GUEVARA AMASIFUEN, MESÍAS ANTONIO
Acción Popular – Frente Amplio

[Handwritten signature]



9. HUAYAMA NEIRA, LEONIDAS
Nacionalista - Gana Perú

Licencia



10. HURTADO ZAMUDIO, JESÚS PÁNFILO
Fuerza Popular

[Handwritten signature]



11. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS
Concertación Parlamentaria

Licencia



12. MONTEROLA ABREGÚ, WULIAN ALFONSO
Unión Regional

[Handwritten signature]



13. TAN DE INAFUKO, AURELIA
Fuerza Popular

[Handwritten signature]



14. URQUIZO MAGGIA, JOSÉ ANTONIO
Nacionalista Gana Perú

[Handwritten signature]

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. **ALCORTA SUERO, MARÍA LUISA PÍA LOURDES**
Concertación Parlamentaria



2. **ANICAMA ÑAÑEZ, ELSA CELIA**
Dignidad y Democracia



3. **APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO**
Dignidad y Democracia



4. **BARDÁLEZ COCHAGNE, ALDO MAXIMILIANO**
Fuerza Popular



5. **BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA**
Fuerza Popular



6. **CANCHES GUZMÁN, ROGELIO ANTENOR**
Unión Regional



7. **CORDERO JON TAY, MARÍA DEL PILAR**
Fuerza Popular

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2015-2016
ASISTENCIA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
Lima 03 MAYO 2016
Hora 9:00 a.m.
"Sala Francisco Bolognesi"



8. CRISÓLOGO ESPEJO, VÍCTOR WALBERTO
Perú Posible



9. DE LA TORRE DUEÑAS, HERNÁN
Nacionalista – Gana Perú

[Handwritten signature]



10. KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA, RAMÓN
Fuerza Popular



11. LLATAS ALTAMIRANO, CRISTÓBAL LUIS
Nacionalista Gana Perú



12. LÓPEZ CÓRDOVA, MARÍA MAGDALENA
Fuerza Popular



13. MEDINA ORTIZ, ANTONIO
Fuerza Popular



14. MERINO DE LAMA, MANUEL ARTURO
Acción Popular – Frente Amplio

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2015-2016
ASISTENCIA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
Lima 03 MAYO 2016
Hora 9:00 a.m.
"Sala Francisco Bolognesi"



15. **MOLINA MARTÍNEZ, AGUSTÍN F.**
Nacionalista Gana Perú



16. **MORA ZEVALLOS, DANIEL EMILIANO**
Perú Posible



17. **NEYRA HUAMANÍ, ROFILIO T.**
Fuerza Popular



18. **OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN**
Perú Posible



19. **OSEDA SOTO, DORIS GLADYS**
Nacionalista Gana Perú



20. **PARI CHOQUECOTA, JUAN DONATO**
Dignidad y Democracia



21. **REÁTEGUI FLORES, ROLANDO**
Fuerza Popular

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2015-2016
ASISTENCIA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
Lima 03 MAYO 2016
Hora 9:00 a.m.
"Sala Francisco Bolognesi"



22. RIMARACHÍN CABRERA, JORGE ANTONIO

Dignidad y Democracia

.....



23. VALLE RAMÍREZ, WILLYAM TITO

Perú Posible

.....



24. VALQUI MATOS, NÉSTOR ANTONIO

Fuerza Popular

.....

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2015-2016
ASISTENCIA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
Lima 03 MAYO 2016
Hora 9:00 a.m.
"Sala Francisco Bolognesi"

MESA DIRECTIVA



1. ROMERO RODRÍGUEZ, EULOGIO AMADO - PRESIDENTE
Dignidad y Democracia

[Handwritten signature]



2. HUAIRE CHUQUICHAICO, CASIO FAUSTINO - VICEPRESIDENTE
Perú Posible

[Handwritten signature]



3. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA - SECRETARIA
Fuerza Popular

[Handwritten signature]

MIEMBROS TITULARES



4. CCAMA LAYME, FRANCISCO
Fuerza Popular

[Handwritten signature]



5. COA AGUILAR, RUBÉN
Nacionalista – Gana Perú

[Handwritten signature]



6. GALARRETA VELARDE, LUIS FERNANDO
PPC - APP

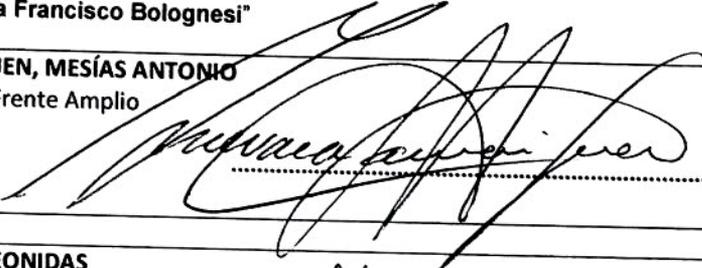
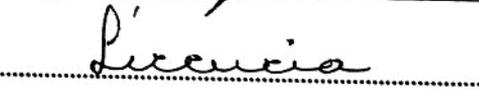
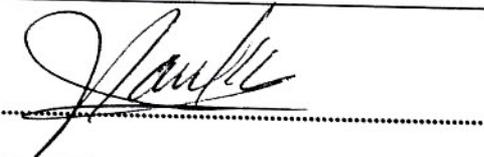
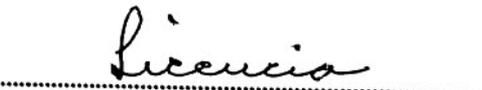
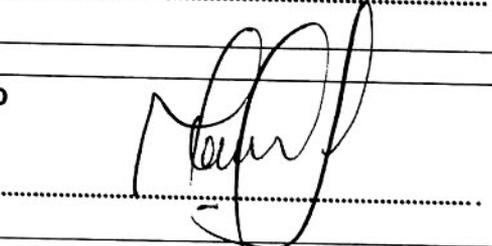
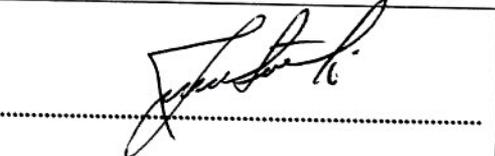
Licencia



7. GAMARRA SALDÍVAR, TEÓFILO
Nacionalista - Gana Perú

Licencia

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2015-2016
ASISTENCIA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
Lima 03 MAYO 2016
Hora 9:00 a.m.
"Sala Francisco Bolognesi"

	8. GUEVARA AMASIFUEN, MESÍAS ANTONIO Acción Popular – Frente Amplio 
	9. HUAYAMA NEIRA, LEONIDAS Nacionalista - Gana Perú 
	10. HURTADO ZAMUDIO, JESÚS PÁNFILO Fuerza Popular 
	11. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS Concertación Parlamentaria 
	12. MONTEROLA ABREGÚ, WULIAN ALFONSO Unión Regional 
	13. TAN DE INAFUKO, AURELIA Fuerza Popular 
	14. URQUIZO MAGGIA, JOSÉ ANTONIO Nacionalista Gana Perú 

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2015-2016
ASISTENCIA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
Lima 03 MAYO 2016
Hora 9:00 a.m.
"Sala Francisco Bolognesi"

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. **ALCORTA SUERO, MARÍA LUISA PÍA LOURDES**
Concertación Parlamentaria

.....



2. **ANICAMA ÑAÑEZ, ELSA CELIA**
Dignidad y Democracia

.....



3. **APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO**
Dignidad y Democracia

.....



4. **BARDÁLEZ COCHAGNE, ALDO MAXIMILIANO**
Fuerza Popular

.....



5. **BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA**
Fuerza Popular

.....



6. **CANCHES GUZMÁN, ROGELIO ANTENOR**
Unión Regional

.....



7. **CORDERO JON TAY, MARÍA DEL PILAR**
Fuerza Popular

.....

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2015-2016
ASISTENCIA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
Lima 03 MAYO 2016
Hora 9:00 a.m.
"Sala Francisco Bolognesi"



8. CRISÓLOGO ESPEJO, VÍCTOR WALBERTO
Perú Posible



9. DE LA TORRE DUEÑAS, HERNÁN
Nacionalista – Gana Perú



10. KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA, RAMÓN
Fuerza Popular



11. LLATAS ALTAMIRANO, CRISTÓBAL LUIS
Nacionalista Gana Perú



12. LÓPEZ CÓRDOVA, MARÍA MAGDALENA
Fuerza Popular



13. MEDINA ORTIZ, ANTONIO
Fuerza Popular



14. MERINO DE LAMA, MANUEL ARTURO
Acción Popular – Frente Amplio

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2015-2016
ASISTENCIA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
Lima 03 MAYO 2016
Hora 9:00 a.m.
"Sala Francisco Bolognesi"



15. MOLINA MARTÍNEZ, AGUSTÍN F.
Nacionalista Gana Perú

.....



16. MORA ZEVALLOS, DANIEL EMILIANO
Perú Posible

.....



17. NEYRA HUAMANÍ, ROFILIO T.
Fuerza Popular

.....



18. OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN
Perú Posible

.....



19. OSEDA SOTO, DORIS GLADYS
Nacionalista Gana Perú

.....



20. PARI CHOQUECOTA, JUAN DONATO
Dignidad y Democracia

.....



21. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO
Fuerza Popular

.....

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2015-2016
ASISTENCIA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
Lima 03 MAYO 2016
Hora 9:00 a.m.
"Sala Francisco Bolognesi"



22. RIMARACHÍN CABRERA, JORGE ANTONIO

Dignidad y Democracia

.....



23. VALLE RAMÍREZ, WILLYAM TITO

Perú Posible

.....



24. VALQUI MATOS, NÉSTOR ANTONIO

Fuerza Popular

.....

OFICIO N° 400-2015-2016/TGS-UCAY-CR.

Lima, 03 de mayo de 2016

Señor Congresista

EULOGIO AMADO ROMERO RODRÍGUEZ

Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones
Presente.-



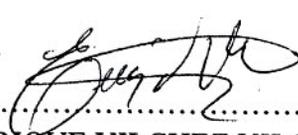
De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y por especial encargo del Congresista Teófilo Gamarra Saldívar, le solicito licencia por inasistencia a la Sesión del Grupo de Trabajo que usted preside programada para el día de hoy martes 03 de mayo de 2016, por encontrarse en reunión con Autoridades de la región de Ucayali.

Hago propicia la ocasión, para expresarle los sentimientos de mi deferencia.

Atentamente,

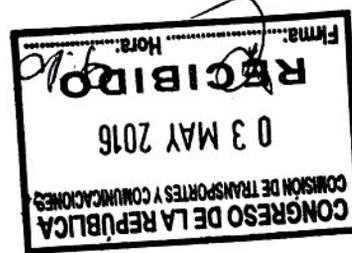



.....
ENRIQUE VILCHEZ VILCHEZ
Asesor



Lima, 2 de mayo de 2016

Oficio N° 025-2016/LGV-CR



Doctor
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
Congreso de la República
Presente.-

Ref.: Licencia - Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones - 03/05/2016

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y solicitarle se sirva tramitar mi licencia para la Sesión de la Comisión de la referencia, por tener actividades relacionadas a mi función de representación.

Hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

LUIS GALARRETA VELARDE
Congresista de la República



cc. Oficialía Mayor
Departamento de Comisiones

LGV/cc

25



CONGRESISTA LEONIDAS HUAYAMA NEIRA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

Lima, mayo 03 de 2016

OFICIO N° 0504-2015-2016/LHN-CR



Señor Congresista
EULOGIO AMADO ROMERO RODRÍGUEZ
Presidente
Comisión de Transportes y Comunicaciones
Congreso de la República
Pasaje Simón Rodríguez s/n, Edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"
LIMA 01.-

Asunto: Licencia por función de representación a Sesión Ordinaria N° 14

Por especial encargo del Congresista de la República, Lic. Leonidas Huayama Neira, expreso su cordial saludo y solicito, en aplicación del Artículo 52° literal b) del Reglamento del Congreso de la República, otorgarle **licencia por función de representación** a la Sesión Ordinaria convocada para hoy **martes 03 de mayo** a las 09:00 Hr. por encontrarse participando en una reunión de trabajo en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento conjuntamente con el Regidor de la Municipalidad Provincial de Paita y representantes de los asentamientos humanos Miramar y Los Laureles, provincia de Paita del departamento de Piura.

Agradezco por anticipado su gentil atención.

Atentamente,



Lic. MANUEL ANTÓN DELGADO
Asesor Despacho Congresal

MAD/AssDCLHN/CR
Yolanda.jp

Lima, 03 de Mayo de 2016

Oficio N° 248-2015-2016/LLR/DCR



Señor Congresista
AMADO EULOGIO ROMERO RODRIGUEZ
Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones
Presente.-

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitarle justificar mi inasistencia a la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Transporte y Comunicaciones, realizado el día de hoy 03 de Mayo a horas 09:00 am, por encontrarme en actividades programadas con anterioridad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



LUCIANA LEON ROMERO
Congreso de la República

27